

Contrato de Ejecución de Obra. CCC No. 02/2019

DE UNA PARTE: La Cooperativa de Construcción Cubana" en forma abreviada CCC, aprobada según Resolución Ministerial No. 425 de fecha 25 de Noviembre del 2013, quedando inscrita en el Registro Mercantil de La Habana, Inscripción Primera, Tomo V, Folio 21, Hoja 123 de la sección de Cooperativas No Agropecuarias el 5 de diciembre de 2013, siendo expedida a favor de ella mediante la Resolución Ministerial No. 468 de 16 de octubre de 2018 del Ministerio de la Construcción, la renovación de la Licencia No. 863/14 otorgada por el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, con domicilio legal en Calle Tercera No. 9604, entre 96 y 96A, Municipio Playa, Provincia La Habana, teléfono: 72044633. Cuenta Bancaria en CUP No. 0530701000013716 en la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano, dirección Ayestarán 242 Esquina a Aranguren, Cuenta Bancaria en CUC No. 053070100003427 la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano Código NIT-23001873650 y Código ONEI 70290 representado en este acto por Jorge Alfonso Cambas en su carácter de Sustituto del Presidente de la CNA Cooperativa de Construcción Cubana, nombrado mediante Acuerdo No. 2 de la Escritura Notarial No 1517 de Constitución de la CNA de fecha 4 de diciembre del 2013 y facultado para la firma de contratos económicos mediante Acuerdo No. 19 de fecha 30 de septiembre del 2016 de la Asamblea General de Socios, en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominará el CONSTRUCTOR.

DE OTRA PARTE: Empresa Carpintería de Madera, integrada a la OSDE denominada Materiales de Construcción, en forma abreviada CARPINTEC, subordinada al MICONS, constituida mediante Resolución 135 de fecha 4 de julio de 1978 emitida por el extinto Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción con domicilio legal en Avenida Independencia Km 5 1/2, con Código 126.0.1286 y No. Identificación Tributaria 01000381848 Con No. Cuenta Bancaria en CUC 43321010543100. En el Banco: BICSA, Sucursal: 0079 y Cuenta Bancaria en CUP: 0532620011110217. en el Banco: Metropolitano, Sucursal: 326. Representada en este acto por Alejandro Báez Ventura, en su condición de Director General de la Empresa, mediante Resolución 169 de fecha 28 de mayo del 2015, emitida por Presidente OSD-GEICON que en lo adelante y a los efectos del presente Contrato, se denominará en lo sucesivo EL INVERSIONISTA.

AMBAS PARTES reconociéndose recíprocamente la representación, el carácter y la capacidad jurídica en que comparecen, convienen suscribir, de buena fe, el presente Contrato en los términos y condiciones siguientes:



EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



Cooperativa de
Construcción
Cubana




EL INVERSIONISTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. En virtud del presente Contrato EL CONSTRUCTOR se obliga a ejecutar y entregar en los plazos pactados, de acuerdo a la documentación, parámetros y especificaciones técnicas y de calidad establecidos por este contrato y a total satisfacción del EL INVERSIONISTA, la obra que se describe en el ordinal 1.2 y EL INVERSIONISTA a recibir dicha obra y pagar el precio convenido por los trabajos de ejecución realizados, en los plazos, términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico.

1.2. "La obra", a los efectos de este Contrato, que se ejecutará por EL CONSTRUCTOR se denomina Reparación de Cubierta en UEB Jesús Cabrera, sito en Calle Nuestra Señora de los Ángeles esq. a Tres Palacios, Luyano

1.3. "La obra" será ejecutada y entregada por EL CONSTRUCTOR de acuerdo a la información técnica entregada por el mismo INVERSIONISTA y revisada por EL CONSTRUCTOR.

1.4. La naturaleza de los trabajos a realizar, su contenido y alcance se especifican en los renglones variantes del presupuesto.

1.5. EL CONSTRUCTOR a solicitud de EL INVERSIONISTA elaboró la preparación técnica de la obra, la cual fue revisada y aprobada por EL INVERSIONISTA.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.1. La fecha de comienzo de los trabajos será la de la firma del Acta de Inicio de la obra y se prolongará hasta la fecha de firma del Acta de Aceptación Provisional de la totalidad de la obra.

2.2. Las Condiciones previas para la firma del Acta de Inicio serán:

- Área de la ejecución liberada tanto física como legalmente.
- El 50% de los suministros que corren a cuenta del INVERSIONISTA deben estar colocados en la obra.
- Entrega al CONSTRUCTOR de las facilidades temporales necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Aprobación y Firma por EL INVERSIONISTA de la Carta Límite.

2.3. El plazo para la ejecución de la obra será en un término de 96 días hábiles de ejecución, estimado por EL CONSTRUCTOR en el Cronograma de Ejecución de Obra que se anexa al presente, (ver Anexo 3) el que comenzará a contar a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de la obra.

2.4. Los trabajos que resulten en incremento de lo convenido, serán definidos y acordados entre las partes, a través de los correspondientes Suplementos.

3. PRECIOS, TARIFAS Y VALOR DEL CONTRATO.

3.1. El valor estimado total del presente contrato es de \$ 28,917.25 Pesos Cubanos CUP y \$ 27,191.98 Pesos Cubanos Convertibles CUC.

3.2. EL CONSTRUCTOR presentará a la firma del presente contrato al INVERSIONISTA la factura para el cobro del 15.00 % del valor total por concepto de anticipo que asciende a la suma de \$ 4,337.59 Pesos Cubanos (CUP) y \$ 4,078.80 Pesos Convertibles (CUC), que será pagado por EL INVERSIONISTA, al


EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas





EL INVERSIONISTA

término de los 5 días posteriores la firma del contrato.

3.3. El Constructor está obligado a realizar devolución del monto íntegro entregado por el inversionista en concepto de anticipo, el cual estará respaldado por nota de débito si hubiera imposibilidad de ejecución por cualquier circunstancia. La devolución del anticipo se hará mediante descuentos al valor de las certificaciones. Los descuentos equivaldrán al mismo por ciento del anticipo, aplicado a cada certificación.

3.4. El valor total de la obra, estará conformado por la suma del valor pactado en el presente contrato y todos los Suplementos que de él se deriven, por aumento en el alcance de los trabajos o cualquier otra modificación que en el mismo se origine.

3.5. EL valor del contrato se determinó y acordó entre las partes, según la oferta y demanda, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto ley 305/2012.

3.6. Si en el transcurso de la ejecución de la obra surgieran imprevistos que generen modificación en el alcance y/o volúmenes pactados en el contrato y cuya no ejecución inmediata afecte la secuencia o cronograma de la obra, las partes podrán consignar una Orden de Cambio acordando la ejecución, certificación y pago de dichas modificaciones, documento que servirá de base para la firma posterior del suplemento correspondiente.

3.7. De haberse presentado diferencias en el alcance de los trabajos pactados que afecten el Presupuesto Inicial de la obra, sea por omisión o por adición, se presentará por EL CONSTRUCTOR a EL INVERSIONISTA, el Suplemento correspondiente para su aprobación y firma, reflejando el alcance y monto total realmente ejecutado, certificado y pagado, resultando este el valor total real de la Obra.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. Para hacer efectivo el pago del valor contratado se utilizarán como instrumentos de pago el Cheque Nominativo, Certificado o Transferencia Bancaria, a favor del titular CNA Cooperativa de Construcción Cubana.

4.2. EL CONSTRUCTOR realizará de conjunto con EL INVERSIONISTA el corte de la producción ejecutada de cada mes, de lo que resultará la certificación de la producción, que será analizada y aprobada por EL INVERSIONISTA al término de los 3 días siguientes de presentada por EL CONSTRUCTOR, en caso de discrepancia se resolverá de forma amigable por las partes, transcurrido dicho término se entenderá aprobada la certificación, adquiriendo iguales efectos legales y contables.

4.3. Aprobada la Certificación de la producción por EL INVERSIONISTA, EL CONSTRUCTOR presentará la factura para el cobro de los trabajos ejecutados, debiendo la contraparte realizar el pago al término de los 30 días naturales siguientes a su aceptación por ambas partes.

4.4. EL INVERSIONISTA no podrá bajo el pretexto de que EL CONSTRUCTOR es deudor de él, producto de otras relaciones contractuales, aplazar o suspender el pago que se pacta en este contrato.

4.5. El valor resultante de la ejecución mensual será el reflejado como valor en la certificación. Esta será aceptada por EL INVERSIONISTA para el pago efectuándose las devoluciones de cualquier discrepancia que pueda surgir durante su revisión, en el mes siguiente.

4.6. El no pago de la factura que ampara la certificación aprobada por EL INVERSIONISTA en el plazo convenido, implicará la obligación inmediata, por parte de EL INVERSIONISTA de pagar intereses moratorios, según lo establecido en la Resolución No. 101/2011



EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

Normas Bancarias sobre Cobros y Pagos del Banco Central de Cuba, calculados sobre la tasa de interés bancario que está vigente, lo que facturará de forma independiente y será pagada por EL INVERSIONISTA dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción, sin que este valor forme parte del valor contratado en la obra.

4.7. La fórmula aplicable al cálculo de los intereses moratorios en el pago es la siguiente:

$$\text{valor adeudado} \times \text{días de mora} \times 0.020\% / 360$$

4.8. Independientemente de que se exija el pago de los intereses moratorios EL CONSTRUCTOR podrá ante el incumplimiento de la obligación de pago, paralizar los trabajos objetos del presente Contrato, lo que comunicará al INVERSIONISTA por escrito en el término de 2 días de antelación, quedando éste último obligado a extender el cronograma de ejecución de la obra, al acto en que se reanuden los trabajos.

4.9. Cualquier modificación que se establezca en el tipo de moneda que sustenta las operaciones de cobro y pago, convenidas en el presente contrato originará modificaciones del precio y valor del contrato lo que se acordará a través de suplemento a este convenio.

5. PARÁMETROS DE CALIDAD.

5.1. Ambas Partes acuerdan que los parámetros de calidad son los que están dispuestos por la actividad de Construcción y montaje según disposiciones del Ministerio de la Construcción y las Normas Cubanas.

5.2. Para el cumplimiento de los requisitos de calidad:

- EL CONSTRUCTOR está obligado a cumplir lo plasmado en los proyectos y sus memorias descriptivas.
- Cualquier modificación al proyecto

que EL INVERSIONISTA deseé introducir después de haber firmado el contrato, se lo comunicará al CONSTRUCTOR por escrito de forma inmediata, modificándose la fecha de entrega prevista en el Cronograma inicial y dejando plasmado en el Libro de Obra las causas que originaron los cambios de proyecto.

5.3. Serán responsables de la Calidad en la obra:

a) EL INVERSIONISTA velar por el cumplimiento del Plan de Calidad de la obra.

b) EL CONSTRUCTOR es el responsable de elaborar el Plan de Calidad de la obra, el que se anexará al presente. Siendo responsable de igual forma de la calidad en la ejecución de los trabajos

c) EL INVERSIONISTA es responsable de la calidad de los materiales que sean suministrados por este y colocados en obra.

5.4. EL INVERSIONISTA entregará toda la documentación de proyectos que permitan realizar la preparación técnica y la ejecución correcta de la obra.

5.5. Para efectuar la entrega de la obra o parte de la Obra, EL CONSTRUCTOR notificará por escrito al INVERSIONISTA, con 5 días de antelación que la misma o parte de la misma se encuentra lista para la inspección.

5.6. Cada vez que la totalidad de los trabajos de una sección u objeto de obra hayan sido acabados conforme a lo establecido en el Contrato, el representante del CONSTRUCTOR solicitará al representante del INVERSIONISTA la Entrega Provisional de esa área. El representante del INVERSIONISTA no podrá rechazar ni rehusar esta entrega, al menos que a su juicio las no conformidades sean de tal índole o importancia que no permitan proceder a la Recepción Provisional.

5.7. En ningún caso la ejecución de las acciones de montaje, instalación y otras

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

tareas contratadas con otras entidades por parte del INVERSIONISTA que no sean imputables al CONSTRUCTOR y que limiten total o parcialmente la utilización de la Obra por EL INVERSIONISTA, impedirán la firma del Acta de Entrega.

5.8. Todo gasto adicional derivado de la reparación o sustitución de trabajos realizados sin cumplir con las especificaciones contractuales correrán a cuenta del CONSTRUCTOR.

5.9. Al concluir la subsanación de las no conformidades se emitirá el Acta de Entrega Parcial en un plazo de 3 días, contados a partir de la terminación de la inspección pasando la obra o parte de la misma a manos del INVERSIONISTA, comenzando a transcurrir el período de Garantía.

5.10. La recepción definitiva de la obra es la que se efectúa una vez concluido el período de garantía de la Inversión, según se establece a través de la firma por ambas partes del Acta de Entrega Definitiva.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Obligaciones y atribuciones de EL INVERSIONISTA y de su representante en obra:

6.2. Realizar la coordinación, supervisión, el control, la fiscalización y aceptación de los trabajos que se ejecutarán según lo pactado en el presente Contrato, Anexos y/o los Suplementos que se deriven del mismo.

6.3. Emitir decisiones e instrucciones mediante documento firmado al CONSTRUCTOR para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre que formen partes del proyecto ejecutivo del Contrato.

6.4. Entregar la Licencia de Obra, o en su defecto el documento que atestigüe o certifique la no necesidad de ella, en caso que proceda.

6.5. Garantizar las condiciones de trabajo seguras en las instalaciones. Estas se deben especificar después de realizada

la inspección a los lugares de trabajo por parte de EL CONSTRUCTOR quedando plasmado por este último en el Proyecto de Seguridad y Salud, así como el suministro de materiales, agua potable y de corriente eléctrica 220 V y 110V

6.6. Firmar el Acta de Inicio de la obra, una vez cumplimentadas las condicionantes establecidas en el presente Contrato.

6.7. Efectuar el pago del anticipo en la cuantía y en el término establecido en el presente.

6.8. Certificar y presentar a EL CONSTRUCTOR los documentos acreditativos que dispone de los fondos financieros aprobados en su plan anual de inversión para la ejecución de las obras a ejecutar por EL CONSTRUCTOR.

6.9. Aprobar la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato, sin que ninguna parte de la obra sea cubierta o se haga invisible sin su aprobación, para lo cual, antes de cubrir, soterrar, fundir o empotrar un trabajo de construcción o montaje subterráneo u oculto, EL CONSTRUCTOR le informará al INVERSIONISTA o a su representante en obra, el que firmará el acta de la aceptación de la calidad del trabajo revisado y el resultado de las pruebas efectuadas entregando un ejemplar de dicha acta al INVERSIONISTA. En caso de no-asistencia del representante del INVERSIONISTA en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de notificación, EL CONSTRUCTOR hará constar en el libro de obra la no asistencia para inspeccionar y certificar los trabajos realizados, quedando con esta anotación exonerado de responsabilidades por el atraso que se produzca en la ejecución del renglón variante en cuestión, sin perjuicio de la reclamaciones que procedan.

6.10. Firmar las facturas presentadas por EL CONSTRUCTOR, amparadas por las Certificaciones de la Producción, previamente discutidas y aceptadas entre

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

ambas partes y efectuar el pago de éstas en el término convenido en el presente.

6.11 Controlar el ritmo de ejecución de los trabajos pactados, realizar la supervisión técnica de los trabajos del servicio de construcción, para lo cual EL CONSTRUCTOR debe brindar todas las facilidades e informaciones necesarias.

6.12 Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONSTRUCTOR en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones o soluciones que estime conveniente dentro de los plazos previstos en el presente Contrato con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.

6.13 Aceptar las Actas de Adjudicación de Atrasos que le presente EL CONSTRUCTOR al cierre de cada mes siempre que se demuestre su responsabilidad.

6.14 Ordenar la paralización de los trabajos del servicio de construcción que se estén ejecutando por EL CONSTRUCTOR a partir de la violación del alcance de los trabajos contratados, de las especificaciones técnicas, de las recomendaciones de la asistencia técnica o de las normas de calidad, dejando constancia en el Libro de Obra.

6.15 Notificar por escrito con 15 días de antelación al representante de EL CONSTRUCTOR, cuando la planificación o el ritmo de la obra vaya a ser retardado o interrumpido por la falta de alguna documentación técnica o suministro, debiendo aprobar la extensión del cronograma de ejecución de obra, ante las afectaciones ocasionadas.

6.16 Rechazar el uso de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o las normas de calidad vigentes nacionalmente y expresar sus objeciones con respecto al uso de personal o equipo inadecuado en la ejecución del servicio de construcción pactado.

6.17 Ordenar previa información y fundamentación al constructor, la demolición y reconstrucción de cualquier trabajo que considere no conforme con la calidad, la documentación técnica y de proyecto, o que no haya sido aprobado por EL INVERSIONISTA.

6.18 Garantizar el suministro de la totalidad de los materiales que demanda la obra para la ejecución de los trabajos previstos en el presente, en correspondencia con el cronograma aprobado.

6.19 No obstante a lo dispuesto en el apartado anterior y sin perjuicio al cumplimiento de sus obligaciones, EL INVERSIONISTA cuando no cuente con los recursos necesarios o no pueda garantizar el suministro de materiales podrá convenir con EL CONSTRUCTOR, mediante Suplemento firmado, que este último asuma las obligaciones de suministro de materiales para la obra con el objetivo de que las acciones constructivas previstas en el cronograma de ejecución no sean dejornadas.

6.20 En caso del CONSTRUCTOR asumir las obligaciones de suministro de materiales para la obra, EL INVERSIONISTA estará obligado a abonar el valor de los materiales provistos, el que se facturará de forma independiente al valor de este contrato y deberá ser satisfecho dentro de los quince días siguientes a la entrega de los materiales.

6.21 Las variaciones al valor del Contrato (aumentos o disminuciones) originadas por modificaciones en el precio de los suministros respecto a los precios considerados en el presupuesto por Renglón Variante se ajustarán mediante Suplementos al contrato, acompañado por la certificación de dichos precios por el órgano o unidad empresarial que los comercializa.

6.22 Ninguna de las variaciones señaladas anteriormente podrá vicar o invalidar el

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

Contrato aunque el valor y los plazos de ejecución de éste podrán ser modificados en función de las mismas mediante la firma de un Suplemento al mismo por las partes al Contrato.

6.23 Firmar con EL CONSTRUCTOR las Actas de Entrega Provisional y el Acta de Entrega Definitiva, acorde a lo estipulado en el Contrato.

6.24 El representante del INVERSIONISTA en obra no está facultado para exonerar al CONSTRUCTOR de ninguno de los deberes, responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.

6.25 Suministrar durante el curso de los trabajos aquella documentación, especificación o instrucción adicional necesaria para la debida y adecuada ejecución de los trabajos, objetos del presente.

6.26 Gestionar y tener a su disposición los fondos financieros necesarios para pagar las certificaciones presentadas por EL CONSTRUCTOR y aprobadas por el representante en obra del INVERSIONISTA.

6.27 Asegurar, aportar y mantener permanentemente, durante toda la ejecución de la obra, la dirección facultativa de la misma, el personal idóneo para la dirección técnica, control de calidad, programación y control de la obra y toda la supervisión que debe realizar en virtud de las obligaciones que adquieren ambas partes por el presente Contrato.

6.28 Mantener libre de responsabilidad a EL CONSTRUCTOR contra todo daño, costos, cargos y gastos de cualquier naturaleza originados por reclamaciones y procedimientos establecidos contra EL INVERSIONISTA como consecuencia de cualquier infracción sobre patentes, marcas, nombres u otro derecho de propiedad intelectual protegido, que guarde relación con cualquier equipo de construcción o materiales incorporados a la obra por este.

6.29 Informar al personal de EL CONSTRUCTOR que ejecutará la obra, de las regulaciones vigentes por el centro en materia de Protección Física y controlar su cumplimiento.

7. Obligaciones y Atribuciones de EL CONSTRUCTOR y de su Representante de Obra:

7.1 Responder por la ejecución del objeto del Contrato con la calidad pactada, incluyendo la idoneidad, estabilidad y seguridad de todas las operaciones y métodos constructivos aplicados o desarrollados en la obra.

7.2 Responder por la coordinación de las obras entre ellas, para permitir el buen desarrollo de las interacciones entre los diferentes objetos de obras y actividades constructivas.

7.3 Garantizar que el entorno de la obra no sufra daños causados por incumplimiento, negligencia o irresponsabilidad de EL CONSTRUCTOR o sus subcontratados.

7.4 Elaborar y firmar el Acta de Inicio de la Obra, una vez cumplimentadas las condicionantes establecidas en el presente Contrato.

7.5 Responsabilizarse con el uso y custodia de la documentación de proyectos y especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de la construcción y el montaje objeto del presente Contrato.

7.6 Elaborar el cronograma de ejecución de la obra que se detalla en Anexo No. 3 al presente.

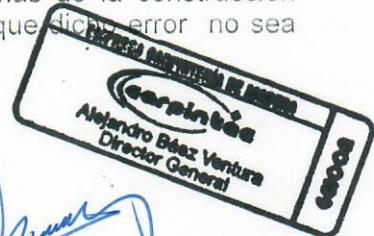
7.7 Garantizar la mano de obra calificada requerida para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.

7.8 Rectificar a su costo y a satisfacción del INVERSIONISTA cualquier error que se detectara en relación con los proyectos y las regulaciones y normas de la construcción vigentes, siempre que dicho error no sea

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



Cooperativa de
Construcción
Cubana



EL INVERSIONISTA

debido a errores en la documentación de proyecto entregada o instrucciones del INVERSIÓNISTA, en cuyo caso será asumido por éste.

7.9 Presentar las Certificaciones y Facturas para la realización del pago por parte de EL INVERSIÓNISTA, en los términos estipulados en el presente Contrato de los servicios técnicos pactados.

7.10 Registrar en el Libro de Obras al ejecutarse las obras productos del presente servicio técnico las incidencias de los trabajos que ocurran en su ejecución.

7.11 Mantener y custodiar el Libro de Obra, permitiendo que el mismo se encuentre siempre a total disposición de EL INVERSIÓNISTA, aunque delimitando el nivel de acceso de terceros pero facilitándoselo a las autoridades que estén facultadas para realizar anotaciones según lo establecido legalmente.

7.12 Responsabilizarse con la aplicación de todas las regulaciones vigentes en materia de Protección e Higiene del Trabajo, dándole el seguimiento establecido al cumplimiento del Proyecto de Seguridad confeccionado para la Obra según lo establecido en la Resolución 204/2014 del Ministerio de la Construcción al presente Contrato.

7.13 Elaborar y presentar a EL INVERSIÓNISTA para su aprobación, previo a la firma del contrato, el Proyecto de Seguridad y Salud del Trabajo, así como el Plan de Calidad para la obra en cuestión.

7.14 Cumplir con lo relacionado con la Seguridad y Salud en el trabajo y los requerimientos de las normas de PHT para cada actividad constructiva; en correspondencia con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en cuanto a esta materia de la cual es rector el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (ver Anexo No.4. Plan de Seguridad y Salud).

7.15 Elaborar y presentar al INVERSIÓNISTA para su aprobación las

Actas de Adjudicación de Atrasos que correspondan cada mes con la documentación que evidencie su responsabilidad en el atraso del cronograma de ejecución de la obra.

7.16 Ofrecer las facilidades de obra requeridas por terceros que contrate la inversión, para lo cual EL INVERSIÓNISTA notificará con 15 días de antelación a EL CONSTRUCTOR de su interés en la incorporación de dicha fuerza.

7.17 Tanto EL INVERSIÓNISTA como EL CONSTRUCTOR designarán por escrito a su Representante en Obra en el Acta de Inicio de la Obra.

8. COMUNICACIÓN.

8.1. Ambas partes mantendrán una estrecha comunicación, de forma escrita, dejando evidencia de cualquier irregularidad que se presente durante la vigencia del contrato, en el Libro de Obra.

8.2. La parte que reciba la comunicación viene obligado a emitir la correspondiente respuesta y dejar constancia de sus consideraciones sobre el asunto en cuestión de igual forma.

9. PRUEBA Y ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS.

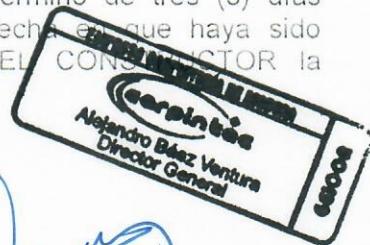
9.1. EL CONSTRUCTOR conjuntamente con EL INVERSIÓNISTA ejecutarán las pruebas de terminación parcial y total de la reparación y/o mantenimiento de las obras comprendidas en el objeto del presente Contrato y/o en los Suplementos que se suscriban al amparo del mismo, emitiendo la documentación de pruebas pertinentes.

9.2. EL CONSTRUCTOR presentará una vez concluidos los trabajos pactados en el presente Contrato, el Acta de Aceptación y Recepción de la Obra, la que tendrá implícita la aceptación de la calidad de los trabajos, en un término de tres (3) días siguientes a la fecha en que haya sido presentada por EL CONSTRUCTOR la

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



Cooperativa de
Construcción
Cubana


EL INVERSIÓNISTA

solicitud de recepción de la obra o parte de ella, EL INVERSIONISTA procede a su revisión. Si de esta resulta que está de acuerdo con lo convenido en el Contrato, procede a su recepción, lo que se hace constar en acta que firmarán las Partes y/o sus Representantes.

9.3. Si se cumple lo expresado en el párrafo anterior, pero la Comisión considera que existen determinados trabajos que deben completarse y que los mismos no impiden la explotación de la Obra, se relacionarán los mismos en un Anexo al Acta de Entrega Recepción y ambas partes firmarán dicha Acta, pasando la Obra a manos de EL INVERSIONISTA, estando obligado EL CONSTRUCTOR a ejecutar dichos trabajos en el plazo que las partes acuerden.

10. GARANTÍAS.

10.1. El Período de Garantía por la ejecución de este Contrato, comenzará a contar a partir de la firma del Acta de Entrega de la Obra y su duración será de un (1) año, en correspondencia a la naturaleza de los trabajos ejecutados y las características técnicas de los productos y materiales empleados.

10.2. Durante el plazo de garantía previsto, EL CONSTRUCTOR realizará todos los trabajos de reparación, enmienda, reconstrucción, rectificación y arreglos por defectos constructivos, imperfecciones y otras fallas que se detecten, cuando éstas surjan como consecuencia de la no ejecución acorde con las especificaciones contractuales o de proyectos, por negligencia o descuido por parte de EL CONSTRUCTOR o por problemas de calidad en los materiales aportados por éste.

10.3. EL CONSTRUCTOR responderá por los vicios ocultos imputables solo a la ejecución de los trabajos pactados en el presente Contrato, durante un Período de

Tres años a partir de la firma correspondiente Acta de Entrega Definitiva, no haciéndose responsable de los resultados deficientes a largo Plazo que puedan surgir debido a la mala calidad de los materiales o productos aportados por EL INVERSIONISTA, problemas iniciales de Proyecto o deficiencias de la Construcción del inmueble.

11. RECLAMACIONES.

11.1. Ambas partes tienen el derecho de reclamarse mutuamente por cualquier incumplimiento relativo al presente Contrato y/o a los Suplementos que se suscriban a su amparo. Las reclamaciones deberán hacerse al Representante Legal de la Parte reclamada en su domicilio social, por escrito y adjuntando las pruebas que se consideren oportunas por la Parte reclamante, en un término no mayor de treinta (30) días de haber ocurrido el incumplimiento.

11.2. La Parte reclamada estará obligada a examinar las reclamaciones de la Parte reclamante e informarle acerca de las medidas efectivas adoptadas para dar solución a las mismas en un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción por la Parte reclamada.

11.3. Si la Parte reclamada incumple lo convenido en la cláusula que antecede, la Parte reclamante tendrá derecho a adoptar las acciones que estime pertinentes para eliminar las deficiencias que originaron la reclamación, corriendo los gastos por cuenta de la Parte reclamada, sin que tal actuación afecte las garantías ni libere a la Parte reclamada de sus responsabilidades y, al propio tiempo, la Parte reclamante tendrá derecho a proceder a utilizar la vía de solución de conflictos establecida en este Contrato una vez agotada la vía administrativa.

12. PENALIDADES.


EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas
 Cooperativa de
Construcción
Cubana


EL INVERSIONISTA


12.1. La parte que incumpla total o parcialmente cualquiera de sus obligaciones contractuales, será materialmente responsable del incumplimiento que por intención o por negligencia le sea imputable. Salvo pacto en contrario, la parte que delegare en un tercero el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, responderá ante la otra parte del contrato por el incumplimiento total o parcial por parte de ese tercero, como si se tratase de sus propios actos.

12.2. La responsabilidad material comprenderá:

- a) la reparación del daño causado;
- b) la indemnización de los perjuicios ocasionados;
- c) la sanción pecuniaria, en los casos y en las cuantías establecidas en el presente contrato.

12.3. Por la reparación del daño, la indemnización de los perjuicios y el pago de la sanción pecuniaria, la parte infractora no queda liberada del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, excepto en los casos en que haya perdido vigencia la tarea del plan que le dio origen a la obligación contractual.

12.4. Por el incumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, la parte infractora abonará una sanción pecuniaria equivalente al 1% del valor de la certificación correspondiente al momento en que haya ocurrido la transgresión.

12.5. EL INVERSIONISTA viene obligado a indemnizar al CONSTRUCTOR por las afectaciones que le ocasione producto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente Contrato, en cuanto a la entrega de la documentación técnica y suministros de materiales necesarios que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución, la que equivaldrá al valor de los gastos directos de la obra por cada día de demora

contados a partir del día en que se firme el acta de paralización de la obra.

12.6. El valor calculado como indemnización se le facturará de forma independiente, estando EL INVERSIONISTA obligado a efectuar su pago dentro de los quince días siguientes a la fecha de incumplimiento de la obligación.

12.7. El pago de la Sanción Pecuniaria no exime al infractor del cumplimiento de la obligación.

12.8. El pago de la Sanción Pecuniaria sustituye a la reparación de daños e indemnización de perjuicios que se deriven de incumplimientos de obligaciones, por lo que el resarcimiento por daños y la indemnización por perjuicios solo serán reclamables en la cuantía que excedan el monto pagado por concepto de sanción pecuniaria.

12.9. El pago de intereses moratorios dispuesto en la Cláusula 4.6, excluye la sanción pecuniaria y demás penalidades.

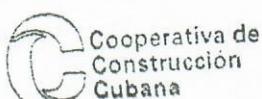
12.10. Si EL CONSTRUCTOR cumple su obligación de terminar las obras y entregarlas dentro del plazo previsto en el cronograma de ejecución pactado, le será devuelta la cantidad total de dinero que haya pagado por sanciones pecuniarias debidas a incumplimientos parciales durante la ejecución de la obra.

13. CAUSALES EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

13.1. Las Partes quedarán liberadas de responsabilidad por el cumplimiento inadecuado o incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de una de las Causas Eximentes de Responsabilidad.

13.2. Se entienden comprendidos entre las Causas Eximentes de la Responsabilidad el Caso Fortuito, la Fuerza Mayor y las Condiciones Ambientales Adversas. Caso Fortuito, se produce por la acción de las

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

fuerzas de la naturaleza, ajeno a la voluntad humana y si bien puede ser previsible, resulta inevitable. Fuerza Mayor, se produce por la interferente actuación de un tercero, sea legítimo como un Órgano de Gobierno o ilegítimo como Guerra declarada o no declarada, hostilidades, invasión y acción de enemigos extranjeros, guerra civil, entre otra.

13.3. Se entenderá también como Fuerza Mayor a los efectos de esta Cláusula, los hechos imprevisibles, o si previsibles inevitables, después de adoptadas todas las medidas posibles, ajenas a la voluntad de las Partes, y que surjan con posterioridad a la firma del presente Contrato.

13.4. La parte que invoque la Fuerza Mayor notificará por cualquier vía rápida posible a la otra Parte, la naturaleza, comienzo y posibles consecuencias surgidas así como la relación causal y temporal entre ellas, la demora en el cumplimiento así como oportunamente su terminación.

13.5. En un plazo de quince (15) días posteriores a la fecha de notificación inicial, la Parte que invocó la Fuerza Mayor enviará a la otra parte una certificación de la Cámara de Comercio o del Organismo Estatal que tenga relación con el hecho y que carezca de vinculación con cualquiera de las Partes, confirmando el hecho, sus consecuencias y posible duración.

13.6. Si el período de Fuerza Mayor excede de tres (3) meses en interrumpidos, las Partes se reunirán para examinar todas las cuestiones y, consecuentemente, acordar las medidas, términos y condiciones necesarios para la normalización de la situación afectada.

13.7. Cuando la Fuerza Mayor sobreviniente impida parcial o total pero definitivamente la ejecución de este Contrato, el mismo podrá ser resuelto de común acuerdo y sin penalidad para ninguno de los obligados.

13.8. En caso de resolución del presente Contrato al amparo de la cláusula que antecede deberán liquidarse por EL INVERSIONISTA todos los suministros y provisiones en curso, los gastos y trabajos ejecutados y no certificados o terminados y no cobrados y todo otro concepto devengado, retenido o pendiente de pago.

13.9. Si la Fuerza Mayor no impide la continuación de las obras y EL INVERSIONISTA no opta por rescindir el presente Contrato correrán a su costa todos los gastos en que incurra EL CONSTRUCTOR por la reparación de los daños causados por la Fuerza Mayor, siempre y cuando tales daños no se hayan producido por causas imputables a EL CONSTRUCTOR.

13.10. En el caso de que EL INVERSIONISTA opte por la resolución del presente Contrato debido a los daños causados por la Fuerza Mayor, EL CONSTRUCTOR cobrará y EL INVERSIONISTA pagará el valor de los trabajos terminados y parcialmente ejecutados, así como los suministros adquiridos por EL CONSTRUCTOR para las obras, incluyendo los que se encuentren dañados o perdidos por causa de la Fuerza Mayor, así como los almacenados o contratados razonablemente por EL CONSTRUCTOR para la ejecución de las obras.

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

14.1. Las Partes se comprometen a cumplimentar de buena fe el presente Contrato, sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban a su amparo.

14.2. Las Partes acuerdan resolver mediante negociaciones amigables las discrepancias que puedan surgir entre las mismas relacionadas con la interpretación o la ejecución de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, de los Suplementos y sus Anexos que se suscriban.

14.3. Las reclamaciones deberán presentarse para:

- a) exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas;
- b) el pago de sanciones pecuniarias, reparaciones e indemnizaciones.

14.4. Si las partes no llegan a acuerdo, la discrepancia será sometida a la Sala de lo Económico del Tribunal Popular competente.

14.5. La presentación de una discrepancia ante la instancia judicial a que se refiere la cláusula que antecede no eximirá a ninguna de las Partes del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

15. VIGENCIA CONTRACTUAL.

15.1. El presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban a su amparo entrarán en vigor a partir de su firma y permanecerá vigente por un (1) año y hasta el total cumplimiento por las partes de las obligaciones que le atañen en virtud del presente contrato, lo que se hará efectivo con la firma por las partes del acta de entrega de la Obra, sin perjuicio de las obligaciones relativas a las garantías aquí pactadas.

16. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

16.1. Si cualquiera de las Partes ve afectados sus intereses por circunstancias

que escapan a su control y sean inevitables, exceptuadas las Causas Eximentes de Responsabilidad EL INVERSIONISTA y EL CONSTRUCTOR pueden terminar o modificar el presente Contrato en cualquier momento, de común acuerdo por escrito entre ambas.

16.2. EL INVERSIONISTA tendrá derecho a terminar el presente Contrato si EL CONSTRUCTOR incurre en cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Incumplimientos reiterados en el Cronograma de Ejecución de Obra.
- b) Mala calidad en la ejecución de los trabajos realizados por EL CONSTRUCTOR.
- c) Incumplimientos reiterados de las especificaciones previstas en la documentación de proyectos o en otras instrucciones escritas impartidas por EL INVERSIONISTA de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los Suplementos que se suscriban.
- d) Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

16.3. EL CONSTRUCTOR tendrá derecho a terminar el presente Contrato si EL INVERSIONISTA incurre en cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Incumpla los pagos, de forma reiterada, a EL CONSTRUCTOR de las facturas aprobadas por su Representante en Obra.
- b) Ponga inconvenientes u obstáculos o deniega reiteradamente, sin causa justificada, la aprobación por su parte o su Representante de las certificaciones de obras presentadas.
- c) Cuando la obra se encuentre paralizada por causas atribuibles al INVERSIONISTA por más de seis meses desde la firma del acta de paralización de la obra.
- d) Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas

 Cooperativa de
Construcción
Cubana

EL INVERSIONISTA

Alejandro Ballez Ventura
Director General

16. CONFIDENCIALIDAD.

16.1. Ambas partes deben preservar la confidencialidad de la información que recíprocamente se suministren con este carácter, cuya violación debe ser objeto de reclamación según y cómo se establece en el presente y corrección de forma personificada en el domicilio legal de la otra parte.

17. CONDICIONES FINALES.

17.1. Si durante la ejecución de los trabajos EL INVERSIÓNISTA impone restricciones que afecten la adecuada marcha de los trabajos e impidan el oportuno cumplimiento de los Cronogramas de Ejecución de las obras, tales como la paralización de determinados trabajos por modificaciones de proyecto u otras causas similares debido a situaciones imprevistas determinadas en Obra; EL CONSTRUCTOR aceptará dichas imposiciones, pero EL INVERSIÓNISTA aprobará la prórroga del plazo de ejecución que fuere necesaria por escrito o facilitará a EL CONSTRUCTOR la posibilidad de la continuidad de su labor en otros sectores de la obra.

17.2. Las PARTES de mutuo acuerdo podrán a través de sus representantes en obra modificar las actividades a realizar pactadas en este contrato, mediante la firma de mutuo acuerdo de la orden de cambio correspondiente, siempre y cuando dichos cambios no impliquen variaciones en el presupuesto o cronograma aprobado.

17.3. Los Derechos y Obligaciones establecidos en el presente Contrato, no podrán ser transferido o cedidos a terceros sin que medie acuerdo previo entre las partes.

17.4. EL CONSTRUCTOR, informando previamente a EL INVERSIONISTA, este podrá subcontratar a terceros parte de los trabajos pactados en este Contrato pero ello

no lo exonerará de ninguna de sus obligaciones frente a EL INVERSIÓNISTA.

17.5. Una vez firmado este Contrato toda la correspondencia que se hubiesen cursado entre las Partes y que no formen parte del mismo se tendrán por nulas y sin ningún valor.

17.6. Toda adición o modificación a los términos pactados en el presente Contrato o en los documentos que se suscriban a su amparo se realizará mediante Suplemento a los mismos y adquieran fuerza legal a partir de la fecha en que sean firmados por Ambas Partes.

17.7. Ambas Partes se obligan a mantener confidencialidad sobre toda la información y documentación de este Contrato y/o relacionada con el mismo, adoptando las disposiciones necesarias para ello.

17.8. Los términos "días", "meses" y "años", utilizados en el presente Contrato se refieren a días, meses y años naturales salvo expresa referencia a días hábiles o cualquier otra declaración específica diferente establecida en las propias cláusulas de este Contrato.

17.9. Cualquier obligación que resulte del cumplimiento de este Contrato que suscriban las Partes cuya ejecución recaiga en un día inhábil en relación con cualquiera de las Partes o a terceros, será diferida al día hábil siguiente, en el entendido de que ese aplazamiento no modificará el cumplimiento de las sucesivas obligaciones pactadas entre las Partes.

17.10. EL CONSTRUCTOR se compromete por este Contrato ante EL INVERSIÓNISTA a ejecutar los trabajos en las obras, objeto del presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban de conformidad con las estipulaciones de ambos instrumentos y en atención a los pagos que EL INVERSIÓNISTA efectuará a EL CONSTRUCTOR.

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIÓNISTA

17.11. EL INVERSIONISTA por su parte se compromete ante EL CONSTRUCTOR a cumplir con las estipulaciones del presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban y a efectuar los pagos en las cantidades pactadas en atención a la ejecución de los trabajos de reparación y/o mantenimiento de las obras por EL CONSTRUCTOR.

17.12. El presente Contrato está compuesto por 4 Anexos.

- Anexo No. 1: Memoria Descriptiva
- Anexo No. 2: Presupuesto de la Obra.
- Anexo No. 3: Cronograma de Ejecución.
- Anexo No. 4: Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo No. 5: Plan de Calidad de la Obra.

18. RÉGIMEN LEGAL

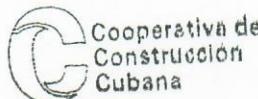
18.1. El presente contrato se regirá por las disposiciones legales que se especifican a continuación y otras que resulten de aplicación:

- Decreto Ley 241 de 26 de Septiembre de 2006 sobre la Competencia y Jurisdicción de las Salas de lo Económico del Tribunal Provincial Popular.

- Decreto Ley 304 de fecha 1ro. de noviembre de 2012 "De la Contratación Económica".
- Decreto Ley 305 de fecha 15 de noviembre de 2012 "De las Cooperativas no Agropecuarias".
- Decreto 309 de fecha 28 de noviembre de 2012 "Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado".
- Decreto 310 de fecha 17 de diciembre de 2012 "de los tipos de Contratos".
- Decreto 327 de fecha 11 de octubre de 2014 "Sobre el Proceso INVERSIONISTA".
- Resolución 101 de 2011 del Banco Central de Cuba que establece las Normas Básicas para los Cobros y Pagos.
- Resolución 742/2000 MICONs de fecha 17 de julio de 2000 del "Libro de Obra"
- Resolución 204/2014 MICONs

Y para que así conste es firmado este Contrato por Ambas Partes de conformidad en dos ejemplares a mismo tenor y efectos legales en La Habana a los 29 días del mes de Enero del año 2019.

EL CONSTRUCTOR
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA

ANEXO 1

Memoria Descriptiva.

Objeto de Obra: Reparación de cubiertas

Cliente: Carpintería Jesús Cabrera. (Luyanó)

Alcance de los trabajos:

1. Actividades para la reparación de cubierta

- Desmontaje de tejas de asbesto cemento de cubierta
- Desmontaje de caballete
- Desmontaje y montaje de canales y bajantes pluviales
- Aplicar tratamiento anticorrosivo a las superficies de los purlings. Incluye raspado de la superficie con cepillo de alambre y/o pulidora y la aplicación de una mano de anticorrosivo.
- Aplicar tratamiento anticorrosivo a las superficies de CERCHAS. Incluye raspado de la superficie con cepillo de alambre y/o pulidora y la aplicación de una mano de anticorrosivo.
- Aplicar de dos manos de pintura de esmalte de terminación a elementos metálicos
- Montaje de tejas de asbesto cemento
- Montaje de caballete metálico



ANEXO 2

Resumen del Presupuesto.

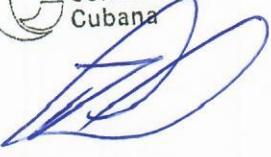
EMPRESA DE CARPINTERÍA HABANA

Carpintería Jesús Cabrera

Conceptos de gastos	Según Presupuesto		Precio
	MN	CUC	Total
1 Materiales	\$ -	\$ 2.205,99	\$ 2.205,99
2 Mano de Obra	\$ 18.266,93	\$ 12.177,95	\$ 30.444,88
4 Otros gastos directos de Obra	\$ 77,32	\$ 98,48	\$ 175,79
4.4 Trasferencia Horizontal y Vertical	\$ 49,12	\$ 32,75	\$ 81,87
4.5 Cargas y Descargas *	\$ 2,60	\$ 1,73	\$ 4,33
4.9 Protección e Higiene	\$ 25,60	\$ 64,00	\$ 89,60
5 Gastos Generales de Obra *	\$ -	\$ 3.244,67	\$ 3.244,67
5.2 Preparacion Técnica	\$ -	\$ 80,67	\$ 80,67
5.3 Generales de Administración	\$ -	\$ 3.164,00	\$ 3.164,00
6 TOTAL GASTOS DIRECTOS DE PRODUCCIÓN (1+2+3+4+5)	\$ 18.344,25	\$ 17.727,09	\$ 36.071,33
7 Gastos Indirectos de Obra	\$ 3.343,69	\$ 1.114,56	\$ 4.458,25
8 TOTAL GASTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN (7)	\$ 3.343,69	\$ 1.114,56	\$ 4.458,25
9 SUBTOTAL DE GASTOS (6+8)	\$ 21.687,94	\$ 18.841,65	\$ 40.529,59
11 Presupuesto Independiente Otros Gastos Adicionales	\$ -	\$ 2.304,00	\$ 2.304,00
16 SUBTOTAL PRESUPUESTOS INDEPENDIENTES (10+11+12+13+14+15)	\$ -	\$ 2.304,00	\$ 2.304,00
17 COSTO TOTAL (9+16)	\$ 21.687,94	\$ 21.145,65	\$ 42.833,59
18 UTILIDAD 20% (17-16-1)	\$ 4.337,59	\$ 3.327,13	\$ 7.664,72
19 Precio del Servicio de Construcción (17 + 18)	\$ 26.025,53	\$ 24.472,78	\$ 50.498,31
20 Presupuesto Independiente Contribuciones, aportes pago de derechos y tributos y otros pagos	\$ 2.891,73	\$ 2.719,20	\$ 5.610,92
21 Precio Total del Servicio de Construcción	\$ 28.917,25	\$ 27.191,98	\$ 56.109,23



Cooperativa de
Construcción
Cubana




Alejandro Baez Ventura
Director General





Presupuesto por Renglones Variantes y Unidades de Obra

70290- Cooperativa de Construcción Cubana

Obra : 14901 Carpintería de Luyano

Página: 1
Fecha de impresión: 29/01/2019

RV/UO Suministro Descripción
Listado de Cantidad Nave de Almacen

Brigada:	040	Cooperativa de Construcción Cubana	UM	Cantidad	Costo Unit	Costo Total	% Listado
Etapa:	1209	Cubierta					
120312		DE TEJAS ACANALADAS DE ASBESTO CEMENTO	m2	1010,00	\$0,84	\$848,40	4,04
120323		DE CABALLETE DE TEJAS METALICAS	ml	28,00	\$1,50	\$42,00	0,20
120332		DE CANAL PLUVIAL METALICO	ml	23,00	\$2,67	\$61,41	0,29
124112		PLANCHAS ASBESTO CEMENTO 1830 X 1130 X 6 MM C/HERRAJES	m2	1010,00	\$4,10	\$4.141,00	19,73
125131		DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 200 MM FIJADAS C/ALAMBRES SOBRE CUBIERTA DE GUANO O SIMILAR	ml	51,00	\$3,02	\$154,02	0,73
125221		DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 200 MM SOPORTE DE METAL	ml	23,00	\$11,44	\$263,12	1,25
170411		BAJANTE PLUVIAL	ml	12,00	\$7,63	\$91,56	0,44
172332		BAJANTES PLUVIALES DE TUBOS PLASTICOS DE 100 MM	ml	12,00	\$2,54	\$30,48	0,15
316330		ARME Y DESARME DE ANDAMIOS METALICOS EN INTERIORES PARA TRABAJOS EN TECHOS.	m2	164,00	\$5,68	\$931,52	4,44
Etapa:	Pinturas y barnices		Total Etapa o Especialidad:			\$6.563,51	
233151		SOBRE METALES APAREJO ANTICORROSIIVO OXIDO ROJO 1 MANO	m2	609,00	\$4,88	\$2.971,92	14,16
233318		EN TECHO O SIMILAR UNA MANO CON BROCHA ALT. 8.1-16 M	m2	1218,00	\$5,20	\$6.333,60	30,18
236146		LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, PIQUETA Y ESPATULA SOBRE SUPERFICIES METALICAS	m2	609,00	\$8,40	\$5.115,60	24,38
			Total Etapa o Especialidad:			\$14.421,12	
			Total Brigada:			\$20.984,63	
			Total del Listado de Cantidad:			\$20.984,63	

Listado de Cantidad Nave Taller

Brigada:	Cooperativa de Construcción Cubana	UM	Cantidad	Costo Unit	Costo Total	% Listado
Etapa:	Cubierta					
120312	DE TEJAS ACANALADAS DE ASBESTO CEMENTO	m2	1570,00	\$0,84	\$1.318,80	13,94
120323	DE CABALLETE DE TEJAS METALICAS	ml	76,00	\$1,50	\$114,00	1,20
124112	PLANCHAS ASBESTO CEMENTO 1830 X 1130 X 6 MM C/HERRAJES	m2	1570,00	\$4,10	\$6.437,00	68,03
125131	DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 200 MM FIJADAS C/ALAMBRES SOBRE CUBIERTA DE GUANO O SIMILAR	ml	76,00	\$3,02	\$229,52	2,43
316330	ARME Y DESARME DE ANDAMIOS METALICOS EN INTERIORES PARA TRABAJOS EN TECHOS.	m2	240,00	\$5,68	\$1.363,20	14,41
		Total Etapa o Especialidad:			\$9.462,52	
		Total Brigada:			\$9.462,52	
		Total del Listado de Cantidad:			\$9.462,52	
		Total General:			\$30.447,15	

Leyenda: * Renglón Variante con alguna modificación en su estructura


Cooperativa de
Construcción
Cubana




Carpintería de Luyano
Alejandro Baez Ventura
Director General





Resumen Programación Cuantitativa

70290- Cooperativa de Construcción Cubana

Nombre de Obra : 18801 Carpintería Jesús Cabrera

Página : 1
Fecha de Impresión : 20/04/2018

Código	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				CUP	CUC	CUP	CUC
Recursos Mano de Obra							
0000000211(1)	AYUDANTE DE CONSTRUCCION DEL GRUPO SALARIAL II	hh	1330,82	\$ 6,30	\$ 4,20	\$ 8.384,18	\$ 5.589,45
0000007204(1)	PINTOR DEL GRUPO SALARIAL II	hh	64,92	\$ 11,70	\$ 7,80	\$ 759,56	\$ 506,37
0000011512(1)	CARPINTERO ENCOFRADOR DEL GRUPO SALARIAL VI	hh	2,88	\$ 12,00	\$ 8,00	\$ 34,50	\$ 23,00
0000011513(1)	CARPINTERO ENCOFRADOR DEL GRUPO SALARIAL V	hh	351,64	\$ 12,00	\$ 8,00	\$ 4.219,72	\$ 2.813,15
0000021172(1)	PINTOR DEL GRUPO SALARIAL IV	hh	412,05	\$ 11,70	\$ 7,80	\$ 4.820,98	\$ 3.213,99
0000021223(1)	PLOMERO DEL GRUPO SALARIAL V	hh	1,00	\$ 12,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 8,00
0000021224(1)	PLOMERO DEL GRUPO SALARIAL III	hh	3,00	\$ 12,00	\$ 8,00	\$ 36,00	\$ 24,00
Leyenda				2166,31		\$ 18.266,93	\$ 12.177,95

Código(n) : n-ésimo cambio de precio para el recurso correspondiente

Costo Directo Total : \$30.444,88

Cooperativa de
Construcción
Cubana
Carpintería Jesús Cabrera
Alejandro Baez Ventura
Director General



Cooperativa de
Construcción
Cubana

MATERIALES POR EL CONSTRUCTOR		UM	CANT	PRECIO CUC	IMPORTE
PINTURAS	PINTURA ANTICORROSIVO OXIDO ROJO	L	70,00	\$ 8,50	\$ 595,00
	PINTURA ESMALTE	L	122,00	\$ 9,49	\$ 1.157,68
	DILUENTE	L	10,00	\$ 4,35	\$ 43,50
CUBIERTAS	SILICONA PLUS WHITE	u	10	\$ 6,75	\$ 67,50
	TORNILLO AUTOTALADRANTE NO 4	u	1000	\$ 0,25	\$ 250,00
BAJANTES	TUBERÍA PLÁSTICA DE 4"	M	15,00	\$ 6,15	\$ 92,31
MATERIALES POR LA INVERSIÓN		UM	CANT	PRECIO	IMPORTE
CUBIERTAS	TEJAS DE ASBESTO CEMENTO DE 1830X1130X6	u	1593	\$ -	\$ -
	GANCHOS PARA FIJAR TEJAS CON TUERCA Y JUNTA DE NEOPRENO	u	2300	\$ -	\$ -

Cooperativa de
Construcción
Cubana

Alejandro Blázquez Ventura
Director General

Carpintería Jesús Cabrera

Costos Directos

Cooperativa de Construcción Cubana	Calcular con la ayuda de Siecons o Preswin, haciendo las correcciones en precios	Calcular con la ayuda de Siecons o Preswin, no es lícito cambiar normas ni tasas	Calcular con la ayuda de Siecons o Preswin, hacer correcciones en Siecons de los Coef, y la taza de los equipos	Costo de mat, Mano de obra y equipos
	Materiales Del Presup por R.V	Mano de obra Del Presup por R.V	Equipos	
MN	0,00	18.266,93	0,00	18.266,93
CUC	0,00	12.177,95		12.177,95
Horas Hombre	De la Cuantitativa	2.166,31		
Fondo Horario Productivo Programado		De la Cuantitativa	0,00	
Costos Totales	0,00	30.444,88	0,00	30.444,88

Las horas equipo deberán ser desglosadas por tipo de equipos según lo brinda la programación cuantitativa y con ellas pasar a hacer el análisis de su costo en la hoja de cálculo (CD Eq), para lo cual se deberá haber realizado la programación de equipos que

Tiempo programado para la obra
 Cantidad de hombres según fondo horario
 Cantidad de meses
 Hombres indirectos 15%
 Administrativos 10%
 Cantidad total de hombres en función de la obra

96	
4	Hombres
4,00	Mes
1	Hombres
1	Hombres
6	Hombres

Cooperativa de Construcción Cubana



Cooperativa de Construcción Cubana
 Alejandro Baez Ventura
 Director General






Cooperativa de
Construcción
Cubana

Carpintería Jesús Cabrera

Transferencia

Es el gasto para llevar los materiales a los puestos de trabajo

Volumenes de materiales a trasladar

0,52

Extraer de la cuantitativa

Tipo de traslado	UM	Cant.	Capacidad	No Viajes	Norma minuto	Tiempo horas	Tarifa			Valor total		
							MN	CUC	MN	CUC	Total	
A vagon	m ³	0,38	0,071	5,32	8	0,71	6,30	4,20	4,47	2,98	7,45	
Manual	m ³	0,14	0,005	28,35	15	7,09	6,30	4,20	44,65	29,77	74,42	
				0,52			49,12	32,75			81,87	

La columna cantidad se calculara por metodos alternativos como puede ser la densidad o tomados por experiencia, su suma no debe superasar el volumen de los materiales de la cuantitativa

La norma sera la cantidad en minutos que demora un ciclo completo desde el lugar del almacenaje al puesto de trabajo y de este al lugar de almacenaje

El tiempo en horas de los cargadores se ha calculado como la sumá de las horas equipo por dos cargadores como promedio, Recuerde afectar los equipos



J. Bález

Cooperativa de
Construcción
Cubana



Cooperativa de
Construcción
Cubana

Carpintería Jesús Cabrera

Cargas y Descargas

Estas estarán relacionadas con los materiales que entran o salen al almacén de la obra

Realice los cálculos por la cuantitativa

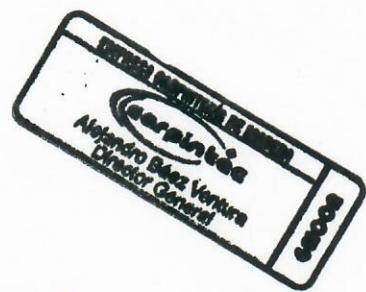
Volumenes de materiales a Cargar o descargar

Materiales a descargar	Um	Cant.	En M3	Volumen	carga (Indicar %)	Tiempo	Valor total
Accesorios Hidrosanitarios	ton	0,03	0,14	Manual Grua	M. carga	Cargador	
Pinturas	ton	0,021	0,38	100%			
				0,051	0,52		

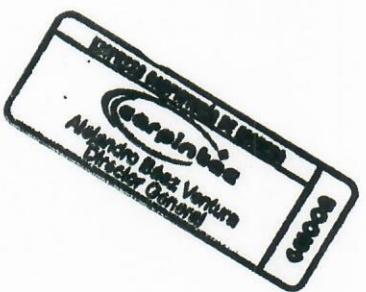
TIPO	Tarifa			Norma	Coeficientes de ajuste por perdidas en la Maquinaria			Norma Mint/m3
	MN	CUC	h/m3		CPO	CPE	CET	
Manual	6,30	4,20	0,8					48
Grua			0,15		1,45	1,45	1,2	9
Monta carga			0,08		1,45	1,45	1,2	4,8
Mini Cargador			0,06		1,35	1,35	1,2	3,6

Ton Cuantitativa	Volumen	carga (Indicar %)	Tiempo	Valor total

Cooperativa de
Construcción
Cubana



Tipos de Medios	Cant de trab.	Meses de duracion	Cantidad de Trabajadores Expuestos	Cantidad necesaria para la obra	Precio Unitario MN	Precio Unitario CUC	Monto MN	Monto CUC	Valor Total	
									Meses	duracion
Botas de goma con casquillo	4	6	6	6	18,00	45,00	9,00	22,50	31,50	
Casco de constructor	4	6	6	6	4,00	10,00	2,00	5,00	7,00	
Cinturón labor y fuerza	4	6	6	6	6,00	15,00	3,00	7,50	10,50	
Cinturón porta herramientas	4	6	6	6	8,00	20,00	4,00	10,00	14,00	
Espejuelos contra impacto	4	6	6	6	4,00	10,00	2,00	5,00	7,00	
Guante mixto No. 5	4	6	6	6	3,20	8,00	1,60	4,00	5,60	
Ovenol con Mangas	4	6	6	6	8,00	20,00	4,00	10,00	14,00	
Total							25,60	64,00	89,60	





Carpintería Jesús Cabrera

Gastos Generales Directos de Obra

Tiempo de duracion (Meses)	4,00
Horas de trabajo Horas	8
Horas a trabajar total Horas	768

- Gastos de preparación técnica, elaboración de ofertas, que comprende los gastos de salarios, impuestos y otros gastos del personal responsabilizado con estas actividades, gastos de artículos y medios de oficina, de computación, de comunicación y transporte utilizados, viatas, etc.

Gastos
Transporte

Tipo de equipo	horas	Tarifa		Valor total		
		MN	CUC	MN	CUC	Total
Auto	2,00	\$ -	\$ 8,13	\$ -	\$ 16,25	\$ 16,25
				\$ -	\$ 16,25	\$ 16,25

Comunicación

Tipo	U/m	Cant	Tarifa		Valor total		
			MN	CUC	MN	CUC	Total
Telefonia celular	u	8%	\$ 23,00	\$ -	\$ 1,92	\$ 1,92	\$ 1,92
					\$ -	\$ 1,92	\$ 1,92

Salarios

Cargo	Cant	Tarifa		Valor total		
		MN	CUC	MN	CUC	Total
Técnicos	1	\$ 1,30	\$ -	\$ 62,50	\$ 62,50	\$ 62,50
				\$ -	\$ 62,50	\$ 62,50
				\$ -	\$ 80,67	\$ 80,67

Total de Gastos de Prep. Técnica \$ 80,67

- Gastos Generales y de Administración de la Obra que comprende gastos de materiales, combustible, energía, salarios, recargos laborales y sociales e impuestos, gastos de comunicaciones, transporte, depreciación y mantenimiento de equipos, muebles, enseres e inmuebles utilizados.

Gastos
Transporte

Tipo de equipo	horas	Tarifa		Valor total		
		MN	CUC	MN	CUC	Total
Auto (Técnicos)	96,00	\$ 8,13	\$ -	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 780,00
				\$ -	\$ 780,00	\$ 780,00

Comunicación

Tipo	U/m	Cant	Tarifa		Valor total		
			MN	CUC	MN	CUC	Total
Telefonia celular	u	2	\$ 23,00	\$ -	\$ 184,00	\$ 184,00	\$ 184,00
					\$ -	\$ 184,00	\$ 184,00

Salarios

Cargo	Cant	Tarifa		Valor total		
		MN	CUC	MN	CUC	Total
Técnicos.	1	\$ 1,30	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Jefe de Obra	1	\$ 1,56	\$ -	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
				\$ -	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00

\$ - \$ 3.164,00

Total de Gastos Gris y de Admón. \$ 3.164,00
Total de Gastos Generales Directos de Obra \$ 3.244,67



Cooperativa de
Construcción
Cubana

GASTOS INDIRECTOS DE LA OBRA

Carpintería Jesús Cabrera

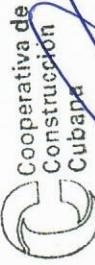
Tabla 1

1 Total Gastos Directos de Producción	36.071,33
2 G. Ind. de Prod. (cuenta 731) Año anterior	0,00
3 G. Generales de Adm. (cuenta 822) Año anterior	7.692.288,69
4 El valor de la producción bruta anual año anterior	24.369.560,12
5 Total de gastos Indirectos (2 + 3)	3.307.538,61
6 Índice real año anterior	0,32
7 Índice acotado	0,11
8 Valor de Gastos Indirectos Acotado	2.680.651,61
9 PSGI (Producción sin Gastos Indirectos)	21.688.908,51

- 1- Se calcula el Total de Gastos Indirectos (2+3).
- 2- Se comprueba el porcentaje de Gastos Indirectos obtenido de la división del Total de Gastos Indirectos entre el Valor de la Producción Bruta Anual del año anterior que es del 25 %. (5 / 4)
- 3- Este porcentaje por ser superior al 0,11 se procede a acotarlo al mismo y calculamos el valor de Gastos Indirectos Acotados (8).
- 4- Se determina el PSGI Acotado (4 - 8)
- 5- Posteriormente obtenemos el coeficiente de asignación de los Gastos Indirectos para cada Obra de la entidad constructora. (ver Tabla 2)

Tabla 2

Obras	Importes Calculados de los Gastos Directos de Producción	Coeficientes de Asignación col 2/PSCI	Total Gastos Indirectos de Obra
1 Obras	2 36.071,33	3 0,1236	4 4458,25





Cooperativa de
Construcción
Cubana

Carpintería Jesús Cabrera

PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE OTROS GASTOS ADICIONALES

Transporte de Personal diario a la obra

Gastos	Número Trabajadores Obra	Duración de la Obra (días)	Tarifa (trab/día)	Importe. Valor en MN.	Importe. Valor en CUC.
TRANSPORTE	6	96	2		1.152,00
Gasto Total de Transportación				0,00	1.152,00

Gastos de Alimentación

Gastos	Número Trabajadores Obra	Duración de la Obra (días)	Tarifa (trab/día)	Importe. Valor en MN.	Importe. Valor en CUC.
ALIMENTACIÓN	6	96	2		1.152,00
Gasto Total de Alimentación				0,00	1.152,00

Total de Otros Gastos Adicionales

0,00 2.304,00



Cooperativa de
Construcción
Cubana

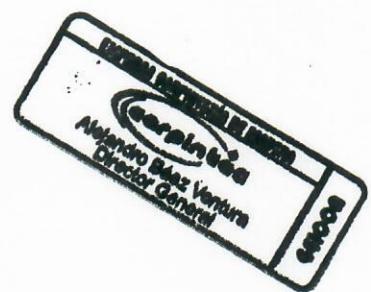


Carpintería Jesús Cabrera

Presupuesto Independiente Contribuciones, aportes pago de derechos y tributos y otros pagos

Tipo de contribucion	Para Calculo		CUP	27.191,98	CUC
	MN	Tarifa %			
10% Impuesto sobre las ventas.	10.00%	10.00%	2.891,73	2.719,20	5.610,92
Total			2.891,73	2.719,20	5.610,92


Cooperativa de
Construcción
Cubana



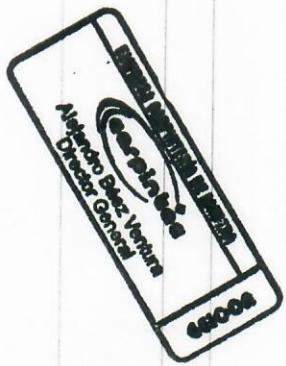

Alejandro Baños Ventura
Director General

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	
1	Obra: Carpintería de Luyano	29/01/19 09:00 a.m.	11/06/19 07:00 p.m.	"14 ene 11 feb '11 mar 08 abr '06 may 03 jun '01 jul' V M S X D J L V M S X D J L V M S X 96 días
2	Nave de Almacen	29/01/19 09:00 a.m.	18/04/19 07:00 p.m.	58 días
3	DESMONTAJE DE CABALLETE DE TEJAS METALICAS	29/01/19 09:00 a.m.	29/01/19 07:00 p.m.	1 día
4	DESMONTAJE DE TEJAS ACANALADAS DE ASBESTO CEMENTO	30/01/19 09:00 a.m.	11/02/19 07:00 p.m.	9 días
5	DESMONTAJE DE CANAL PLUVIAL METALICO	12/02/19 09:00 a.m.	12/02/19 07:00 p.m.	1 día
6	DESMONTAJE DE BAJANTE PLUVIAL	13/02/19 09:00 a.m.	13/02/19 07:00 p.m.	1 día
7	LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, PIQUETA Y ESPATULA SOBRE SUPERFICIES METALICAS	14/02/19 09:00 a.m.	18/02/19 07:00 p.m.	3 días
8	PINTURA SOBRE METALES APAREJO ANTICORROSIVO OXIDO ROJO 1 MANO	19/02/19 09:00 a.m.	27/02/19 07:00 p.m.	18 días
9	PINTURA EN ESTRUCTURA DE TECHO (DOS MANOS DE ESMALTE)	28/02/19 09:00 a.m.	25/03/19 07:00 p.m.	7 días
10	MONTAJE DE BAJANTES PLUVIALES DE TUBOS PLASTICOS DE 100 MM	26/03/19 09:00 a.m.	26/03/19 07:00 p.m.	1 día
11	MONTAJE DE PLANCHAS ASBESTO CEMENTO 1830 X 1130 X 6 MM C/HERRAJES	27/03/19 09:00 a.m.	12/04/19 07:00 p.m.	13 días
12	MONTAJE DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 15/04/19 09:00 a.m. 16/04/19 07:00 p.m. 200 MM FIJADAS C/ALAMBRES SOBRE CUBIERTA DE GUANO O SIMILAR(CABALLETE)			2 días



EMPRESA DE CARPINTERIA HABANA

ANEXO 3



[Handwritten signature]

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	
13	DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 200 MM SOPORTE DE METAL(MONTAJE DE CANAL)	17/04/19 09:00 a.m.	17/04/19 07:00 p.m.	' 14 ene 11 feb 11 mar 08 abr ' 06 may 03 jun ' 01 jul ' V M S X D J L V M S X D J L V M S X
14	ARME Y DESARME DE ANDAMIOS METALICOS EN INTERIORES PARA TRABAJOS EN TECHOS.			1 día
15	Nave Taller	19/04/19 09:00 a.m.	11/06/19 07:00 p.m.	
16	DESMONTAJE DE CABALLETE DE TEJAS METALICAS	19/04/19 09:00 a.m.	19/04/19 07:00 p.m.	38 días
17	DESMONTAJE DE TEJAS ACANALADAS DE ASBESTO CEMENTO	22/04/19 09:00 a.m.	09/05/19 07:00 p.m.	1 día
18	MONTAJE PLANCHAS ASBESTO CEMENTO 1830 X 1130 X 6 MM C/HERRAJES	10/05/19 09:00 a.m.	06/06/19 07:00 p.m.	14 días 20 días
19	DE CHAPAS GALVANIZADAS DE 1X1000X2000 MM, MONTA 200 MM FIJADAS C/ALAMBRES SOBRE CUBIERTA DE GUANO O SIMILAR(MONTAJE DE CABALLETE)			2 días
20	ARME Y DESARME DE ANDAMIOS METALICOS EN INTERIORES PARA TRABAJOS EN TECHOS.	11/06/19 09:00 a.m.	11/06/19 07:00 p.m.	1 día



[Handwritten signature]

Cooperativa de
Construcción
Cubana

EMPRESA DE CABINAS HABANA

ANEXO 4
Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST
Versión:03
Fecha de puesta en vigor:
10/12/2018
Página: 1 de 4

1.- Objetivo:

Establecer las directrices en materia de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales a seguir durante la Obra: Reparación de Naves Carpintería Jesús Cabrera y cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo según la legislación vigente.

2. Alcance:

Se inicia desde la fecha en que se produzca la aceptación del PSST por el Cliente y es responsabilidad de su control y seguimiento el Ejecutor.

Su aplicación será vinculante para todo personal propio de la obra que realiza el PSST general y único para toda la obra y para el personal dependiente de otras empresas subcontratadas, para realizar sus trabajos en el interior del recinto de la obra, con independencia de las condiciones contractuales que regulen la intervención de la misma.

3.- Memoria:

3.1 Características de la obra

Inversionista: Empresa de Carpintería Habana

Ubicación de la obra: Calle Ntra. Señora de Los Ángeles, Luyanó, 10 de octubre, Habana.

Presupuesto: Según Contrato

Tiempo de ejecución: Según Contrato

Descripción de la obra: Desmontaje y reparación de cubiertas de esbelto cemento, tratamiento y pintura de la estructura de la cubierta, sustitución y reparación caballetes.

Número de trabajadores: 8 (3Operarios, 3ayudante, 1Técnico y 1Jefe de obra), instruidos, competentes y con todos los equipos de protección.

Etapas constructivas: Montaje y mantenimiento.

4.- Datos de interés: Estructuras con elementos de hormigón y partes con cubierta ligera, colinda con viviendas particulares, redes técnicas sin problemas como electricidad, agua, gas o teléfono, no se verterán aguas residuales que afecten al medio ambiente.

5.- Riesgos

5.1 Riesgos generales y factores de riesgo.

Riesgos

Caída a diferente nivel.
Caída del mismo nivel.
Vuelco de maquinarias y equipos
Heridas punzantes
Caída de objetos
Quemaduras.
Electrocución.
Afección a la vista.
Incendio.
Golpes por objetos o equipos.
Absorción de gases tóxicos.
Partículas volantes.

Factores de riesgo

Altura,
Confinamiento,
Presencia de obstáculos,
Deficiente iluminación,
Deficiente ventilación,
Presencia de sustancias nocivas,
Vibraciones
Trabajo con equipos y herramientas,
Instalaciones eléctricas activas
Instalaciones Hidráulicas y Gas,
Sustancias Inflamables y/o
Explosivas,



Cooperativa de
Construcción
Cubana



J. Diaz

ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:
10/12/2018

Página: 2 de 4

Sobreesfuerzo.

Movimiento de Materiales
Esfuerzo físico y
Circulación de vehículos.

5.2 Medidas Generales de Seguridad.

Todo personal que vaya a laborar en la obra, deberá estar debidamente instruido en las Medidas de Seguridad de su puesto de trabajo según lo establecido en la normativa vigente. Además se instruirá a todo el personal que trabajara en la obra en el contenido del presente Proyecto de Seguridad y siendo responsabilidad del Jefe de obra, además de exigir por el cumplimiento del uso obligatorio y cuidado de los equipos de protección individuales y colectivos.

La circulación interna en la obra será coordinada con el cliente además se dejaran todas las vías limpias de obstáculos, tales como, desperdicios de materiales, y medios a emplear. Todos los trabajadores y visitantes autorizados que pasen al interior de la obra, tienen que utilizar el casco protector de seguridad. El visitante no podrá circular por la obra en ejecución, si no está acompañado por algún técnico o representante de la obra.

Se garantizará un adecuado orden y limpieza en la obra, en las áreas exteriores e interiores debiéndose colocar de forma ordenada todo el desperdicio generado por la apertura de pases en muros y tabiques en un área previamente dispuesta y que no ofrezca peligro, ni interfiera en la circulación interna de la entidad.

Se empleará el local entregado por la entidad para el cambio de vestuario, las herramientas y medios de trabajo.

5.3 Trabajos con escaleras manuales. Medidas de seguridad.

- No se laborará con escaleras de más de 9 metros de largo.
- Se prohíbe trabajar con escaleras que no ofrezcan seguridad.
- Las escaleras se colocan formando ángulos de 75 grados con respecto a la horizontal donde se apoyan.
- Cuando sea necesario colocar las escaleras en espacios abiertos al paso de personas como vanos de puertas o pasillos se cierran las puertas y se señaliza el área.
- Sobre cada escalera se permite trabajar a un solo operario y hará el ascenso y descenso de frente a la escalera nunca de espaldas.
- Se prohíbe trabajar con escaleras manuales cerca de tendidos eléctricos energizados, en aleros o en vacíos.
- Al emplear escaleras manuales es obligatorio el empleo de medios de seguridad, tales como botas anti resbalantes, sujeción contra caídas y otros.
- Las escaleras de tijera y caballete no tendrán más de 6 metros de longitud.
- Las escaleras manuales se construyen con largueros y peldaños de resistencia adecuada. Los peldaños se empotran a los largueros y a una distancia entre ellos de 25 a 35 centímetros.
- La extensión de las escaleras telescópicas no será superior a 15 metros
- El operario designado para trabajar en escaleras será instruido en las medidas de seguridad especialmente. No subir con cargas en las manos, no realizar trabajos que lo obliguen a giros e inclinaciones peligrosas, no apoyarse en los dos últimos peldaños y otras que requieran según el caso.

ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:

10/12/2018

Página: 3 de 4

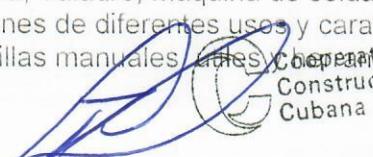
5.4 Trabajos en andamios. Medidas de seguridad.

- La madera a emplear para construir andamios debe garantizar la seguridad calculada de acuerdo con el empleo que se le dará, descortezada y sin pintar.
- Las cuerdas y cables que se empleen en los andamios serán de tamaño y resistencia en correspondencia con las exigencias de seguridad.
- Los clavos que se empleen en la construcción de los andamios tendrán las medidas que garanticen una sujeción segura de las maderas. Se prohíbe el empleo de clavos oxidados, deformados, de fundición o hierro colado.
- Los tubos a emplear en la construcción de andamios metálicos no podrán tener deformaciones, corrosión u otros defectos
- Las vigas de sustentación para andamios en voladizo tendrán la resistencia adecuada.
- Todos los andamios estarán provistos de escaleras seguras,
- Cuando los andamios se comuniquen con el piso se hará mediante plataformas de madera o metálicas provistas de barandas.
- El ancho de las plataformas de trabajo será de 60 Cm cuando se usa para sostener personas y de 80 Cm para sostener cargas.
- Los andamios pesados se sostendrán con cables de acero con la resistencia adecuada y los ganchos serán resistentes y en buen estado.
- Las vigas de sustentación de andamios en voladizo no podrán tener una separación mayor de 1 m.
- Los andamios sobre caballetes no podrán tener una altura mayor a 3 m y se prohíbe colocarlos al lado de balcones o azoteas.
- Los andamios metálicos deben arriostarse a tierra, los trabajadores no laboraran en ellos cuando hay peligro de descargas eléctricas vientos fuertes y lluvias.
- Los andamios sobre ruedas tendrán seguros en las ruedas, no se desplazaran con personas o cargas y se desplazaran sobre superficies planas.
- Los operarios trabajarán en andamios siempre atados con arnés y desplazarse por ellos mediante cuerdas de seguridad.
- Los materiales se izan a los andamios mediante cuerdas o sogas según sea el caso.

5.5 Manipulación, transporte y almacenaje de materiales.

Equipos.

- Pulidora, Taladro, Maquina de soldar
- Camiones de diferentes usos y características.
- Carretillas manuales tales como Cooperativa de Construcción Cubana



ANEXO 4
Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST
Versión:03
Fecha de puesta en vigor:
10/12/2018
Página: 4 de 4

Medidas de seguridad.

- Los trabajadores designados para estas labores deben instruirse en el desempeño por parte de los técnicos y jefes de obra según sea el caso.
- Tanto en la carga de materiales como en su almacenamiento se observarán las exigencias establecidas atendiendo a las características de estos y se cumplirán las medidas de organización del trabajo que correspondan,
- Se prohíbe almacenar productos químicos, gases e inflamables con otros productos.
- Cuando se manipulan cilindros de oxígeno y acetileno estos se mantienen en posición vertical y sujetos de tal forma que se eviten caídas y choques.
- En las áreas de almacenaje, durante las cargas y descargas se prohíbe fumar.
- Las cargas que manipulan los trabajadores manualmente no deben superar los 45 Kg.
- Cuando se emplean medios de izaje se tomaran medidas de precaución y seguridad para evitar accidentes, tales como:
 - ✓ No estacionarse debajo de las cargas.
 - ✓ Asegurarse del buen estado del equipo, de los cables del equipo de izaje y de las eslingas, trabajar en un radio de giro que no tenga obstáculos y lejos de las líneas eléctricas si las hubiera.
 - ✓ Se prohíbe la presencia de personal ajeno en las áreas de carga y descarga especialmente cuando se emplean medios de transporte y de izaje.
- Tomar medidas extremas cuando se manipulan cargas de gran dimensión como tuberías, cabillas y otros similares:
 - ✓ Mantener uno de los extremos de la carga hacia arriba.
 - ✓ Eliminar los obstáculos que puedan interceder en el radio de izaje.

5.6 Trabajos de oxicorte

Riesgos:

- Quemaduras.
- Contacto con objetos cortantes.
- Contacto con objetos punzantes.
- Caída a un mismo nivel.
- Caída a diferente nivel.
- Intoxicación por sustancias nocivas.
- Golpeado por objetos en movimiento accidental.
- Asfixia por inmersión de mar.
- Explosión.

Equipos y Herramientas.

- Botellas de gases a presión.
- Relojes o manómetros para marcar la presión.
- Mangueras.
- Antorcha.



- Carretilla.

- Encendedor.

Medios de Protección.

- Espejuelos de oxicorte.

- Guantes de soldar.

- Mangas de piel para soldar.

- Guantes de piel para soldar.

- Polainas de piel para soldar.

- Casco de protección.

Medidas de Seguridad:

- No se permitirá trabajar con botellones de oxígeno y acetileno con salideros.
- Se prohíbe trabajar con manómetros defectuosos y sin el correcto sello de verificación de apto.
- La distancia mínima de la antorcha al primer empate en caso de ser necesario, no será menor de 10.0 metros.
- Los empates, así como la sujeción de las mangueras a la antorcha y a los botellones, serán con presillas metálicas, prohibiéndose el uso de alambres, cables, etc.
- Se prohíbe la manipulación de los botellones con objetos sucios de grasa, petróleo, pintura, etc.
- Los botellones de oxígeno y acetileno deben permanecer sobre una carretilla o plataforma, sujetos a la misma con cadenas, cables o sogas que impidan toda posible caída.
- Los botellones no permanecerán bajo la acción directa del sol o expuestos a temperaturas superiores a los 45 grados.
- La distancia menor de trabajo del operario a los botellones será superior a los 10.0 metros.
- No se permite ejecutar trabajos de soldadura eléctrica a menos de 20.0 metros de las botellas de gas a presión.
- Se garantizará durante la ejecución del trabajo que no existan en el área sustancias, combustibles o inflamables.
- Existirá en el área un extintor de CO₂, Polvo químico o Espuma y el soldador estará adiestrado en su correcto uso.
- No se permitirá que las mangueras del grupo de oxicorte atraviesen áreas de tránsito de personal o equipos que puedan producir roturas o obstrucción del fluido del gas.
- Queda terminantemente prohibido la manipulación de materiales por encima de las botellas a presión.
- No se izarán los botellones para su traslado de un lugar a otro, el traslado se realizará en las carretillas al efecto y correctamente asegurados a las mismas.
- En los trabajos en los cuales existan riesgos latentes de caída al mar, el trabajador estará obligado a utilizar el cinturón de seguridad.



ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:

10/12/2018

Página: 6 de 4

5.7 Trabajos de izaje

Peligros:

- Trabajo en Altura
- Trabajo en superficie defectuosa o con obstáculos.
- Trabajo con Equipos y herramientas.
- Trabajo con corriente eléctrica.
- Psicosociales.
- Falta o deficiente comunicación durante las operaciones.

Riesgos:

- Caída a Diferente Nivel
- Falta de dominio de las operaciones
- Imprudencia
- Visión del operario obstaculizada
- Violaciones de las normas técnicas operacionales y regulaciones de la seguridad
- Caída de objeto por desplome o derrumbamiento.
- Incorrecta posición y manejo de carga.
- Errores y comportamiento durante la recepción y tratamiento de la información y respuesta.

Acciones preventivas para minimizar los riesgos y erradicar los peligros:

- Realizar las labores de izaje siempre después de la expedición del correspondiente PERMISO DE SEGURIDAD.
- Mantener al personal lejos de las grúas que están moviendo carga.
- Levantar o mover todas las cargas despacio.
- Conocer las limitaciones del equipo de izaje antes de utilizarlo.
- No impulsar o dejar caer las cargas.
- Mantener bien estirados los tensores o vientos que se estén utilizando.
- Levantar la carga verticalmente.
- Las grúas podrán ser operadas solamente por personas con experiencia y categorizadas como tal.
- Cuando se realicen trabajos donde no exista una buena iluminación, se alumbrará el lugar de manera artificial. De no ser posible se interrumpirá el trabajo hasta tanto se elimine esta condición insegura.
- El apriete de los pernos será revisado diariamente.
- No utilizar eslingas, cables y tirantes en mal estado.
- Las vías de acceso a la obra deben ser lo más seguras posibles y sin obstáculos.
- Los trabajadores cumplirán las medidas higiénicas sanitarias y el Jefe de Brigada garantizará las condiciones temporales.

Prohibiciones durante los trabajos de izaje:

- Utilizar elementos de elevación para hacer tracciones oblicuas de cualquier tipo.
- Dejar cargas suspendidas.
- El funcionamiento de la grúa cuando los frenos tengan desperfectos o estén mal regulados.
- Nunca montar homílegos sobre la carga a izar o caminar debajo de la carga izada.



ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:

10/12/2018

Página: 7 de 4

- Realizar trabajos con grúas a menos de 30 m de las líneas eléctricas con tensiones superiores a los 32 volts.

Reglas de seguridad para trabajos con eslingas o aparejos

- Conocer la capacidad del aparejo y el peso de la carga.
- Inspeccionar los aparejos antes de usarlos.
- Impedir que se produzcan torceduras y cacas en cables, cuerdas y sogas.
- Re chequear los aparejos antes de cargar con ellos.
- Destruir las eslingas, cuerdas y cabos que presenten muestras de deterioro.
- No arrastrar ni aplastar las eslingas.
- Realizar las pruebas a las eslingas dentro del plazo establecido (6 meses). No trabajar con eslingas que no hayan sido probadas o que tengan vencido su plazo de vigencia.
- Utilizar guantes de labor cuando se manipulen cuerdas, sogas, cabos, eslingas, etc.
- Mantener las manos alejadas de puntos que puedan pellizcar.
- No utilizar eslingas que tengan nudos.
- Usar siempre una cuerda o soga para guiar la carga, nunca las manos.
- Usar siempre aparejos específicamente diseñados para el trabajo que va a realizar.
- No usar ganchos abiertos.

5.8.- Trabajos eléctricos. Medidas de Seguridad:

- Antes de comenzar la labor, todo operario revisará las herramientas manuales que va a utilizar comprobando que las mismas estén en buen estado.
- Se prohíbe trabajar cuando las líneas eléctricas estén energizadas.
- Durante la jornada de trabajo se mantendrá limpia y ordenada el área de trabajo.
- Cuando se desactive cualquier instalación eléctrica se deben desconectar los cables aislándolos, antes de retirarlos para evitar contactos eléctricos.
- Cuando vaya a instalar una unidad interior, hay que cerciorarse de su conexión a tierra para proteger la vida del trabajador.
- Durante el receso del trabajo y al finalizar la jornada laboral, la alimentación eléctrica de los medios de trabajo serán desconectados.
- Se prohíbe el trabajo con equipos eléctricos en zonas húmedas con acumulación de agua o grasa que ofrezca peligro de shock eléctrico.
- Los controles eléctricos se mantendrán cerrados, así como se señalizará el voltaje de cada interruptor para evitar que pueda ocasionar accidentes de trabajo.
- Las instalaciones eléctricas de las unidades interiores se realizarán de acuerdo con las normas técnicas que garanticen su seguridad.

5.9- Trabajos de Desmontaje. Medidas de Seguridad:

- Antes de comenzar a laborar el operario y el ayudante de esta especialidad revisarán las herramientas y equipos que van a utilizar comprobando que estén en buen estado.
- Para el desmontaje de los falsos techos será responsabilidad del jefe de obra que se garanticen la seguridad de obreros, equipos e instalaciones, evite caídas inesperadas establezca una zona de seguridad con las dimensiones necesarias.
- Los trabajos de desmontaje se realizarán bajo la dirección y permanente de un responsable de los mismos. Se prohibirá el acceso al área de desmontaje a personas ajenas a la misma y se colocará la señalización de aviso.
- Antes de comenzar el desmontaje se desactivará, previamente toda la red de instalaciones eléctricas, tomándose las medidas necesarias para que el desmontaje no afecte los tramos de instalación que deben ser conservados.



ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:

10/12/2018

Página: 8 de 4

- Utilizar tablón para caminar por encima de las tejas ubicadas de forma segura.

5.10- Trabajos de Montaje de cubiertas con láminas acanaladas de fibrocemento

- Medidas de Seguridad según NC 432: 2006

5.10.1 Medios de protección individual

- Redes o malla de protección
- Cascos
- Guantes de piel o lona
- Zapatos ligeros antirresbalantes
- Cinturón de seguridad con cuerdas salvavidas
- Equipos de protección de las vías respiratorias.
- La selección de los equipos de protección respiratoria se hará en función del trabajo que determine su utilización. Optándose generalmente por mascarillas con filtro mecánico. Salvo, en situaciones en las que las concentraciones de fibra de asbesto sean muy altas, se requerirá o se usará para el corte de las láminas la vía húmeda, el uso de protectores respiratorios con aporte de aire y presión positiva.
- Se dispondrá de una plataforma, escalera, andamio o pasarela que reúnan las condiciones de seguridad adecuadas.
- No se permanecerá sobre la cubierta, durante el montaje de las láminas acanaladas en los siguientes casos:
 - Cuando soplen vientos sostenidos superiores a 11 m/s = 39 km/h
 - Cuando la cubierta esté mojada se esperará a que esté totalmente seca
 - Cuando se desarrollen fenómenos atmosféricos con descargas eléctricas

5.10.2 Redes o malla de protección:

No se realizarán trabajos sobre las cubiertas de naves con alturas mayores de 3 m sin las redes o mallas de protección correspondientes situadas bajo el área donde se va a trabajar. Las mismas llevarán el mismo orden de traslación de los hombres que están sobre cubierta. Las redes serán de material resistente.

El cuidado y mantenimiento de las redes será responsabilidad del jefe de la cuadrilla (ejecutor principal) supervisar el trabajo que se realiza.

5.10.3 Como caminar sobre el montaje de cubiertas con láminas acanaladas

- Se situará la cantidad suficiente de escaleras, que reúnan los requisitos de seguridad establecidos por esta, sean fijas o portátiles.
- Cuando se efectúen trabajos en techos inclinados o en cubiertas que presenten fuertes pendientes se dispondrá de barandas y rodapiés en el borde de los mismos, o no se tendrá protección en las áreas que se requieran (inferiores y laterales)
- Los tableros con listones tendrán un ancho mínimo de 40 cm, se espaciarán convenientemente y se afianzarán sólidamente a la alzamón existente



- No se caminará directamente sobre las láminas acanaladas, se hará sobre tablones debidamente amarrados y dispuestos longitudinalmente a la cubierta. En caso de necesidad se caminará a lo largo de los apoyos siguiendo la línea de tornillos sobre la vigueta.
- Se evitará la concentración de carga sobre cualquier punto.
- Se prohíbe el tránsito de los trabajadores durante, antes, o después del trabajo de techado por zonas del techo las cuales no estén adecuadamente preparadas para resistir el peso del cuerpo humano.
- Se garantizará que los medios de izaje se encuentren en óptimas condiciones
- Las láminas acanaladas deben izarse una a una durante el montaje de la cubierta para evitar golpearlas pues una falla en estos puede ocasionar accidentes fatales.
- Se exponen diferentes métodos seguros para izar las láminas acanaladas. Se recomienda utilizar la presilla corredera.

5.10.4 Señales de seguridad

En las indicaciones de la zona de techado y en sus puntos de acceso, se situarán señales de seguridad, según lo establecido en la NC 19-03-15.

5.10.5 Condiciones del personal

El personal estará apto para esta actividad mediante el dictamen del chequeo médico específico de acuerdo con el riesgo laboral de este trabajo.

6.- Medidas de emergencias preventivas y primeros auxilios.

El jefe de obra coordinara con el inversionista las medidas contra incendios necesarias, se dejara evidencia mediante el Acta de Cooperación firmada entre las partes. Internamente organizara la brigada contra incendios y la instrucción a la brigada para la actuación en caso de incendios. Tornándose las medidas que procedan para prevenir los incendios y se divulgará y señalizará estas medidas, controlando su cumplimiento.

En caso accidentes o incidentes, se irá al centro médico más cercano identificado inicialmente por jefe de obra y técnico a pie de obra, estando ya previamente definidas las vías de acceso al mismo, de acuerdo con las característica de la obra tener un vehículo dispuesto para la posible evacuación de enfermos o accidentados.

El Centro asistencial más cercano para prestar ayuda médica a enfermos y lesionados:

Hospital: _____ teléfonos: _____

Policlínico: _____ teléfonos: _____

Establecer en un lugar visible de la obra se coloque un cartel con la información sobre qué hacer en casos de accidentes, incendios, explosiones, principales salidas de emergencias y números de teléfonos de emergencia.

7.- Pliego de condiciones

ANEXO 4

Proyecto de Seguridad y Salud

Código: PSST

Versión:03

Fecha de puesta en vigor:
10/12/2018

Página: 10 de 4

Se realizaran los permisos de seguridad para trabajos peligrosos según se relaciona en la Resolución 204 Capítulo III Artículo 23, cumpliendo con el Artículo 24 Guía para las actividades de alto riesgo de la construcción y montaje, siendo válido según Artículo 28 y 29 por el período de tiempo que en él se especifique y debe corresponderse con la duración prevista del trabajo a ejecutar. Se prohíbe la participación de trabajadores con limitaciones tales como:

- a) Que no estén calificados para dicha actividad
- b) Que no hayan recibido instrucción de seguridad sobre trabajo a realizar.
- c) Que padezcan de cualquier enfermedad o limitante física
- d) Trabajadores bajo los efectos de psicofármacos, somníferos, bebidas alcohólicas
- e) Trabajadores mayores de 65 años
- f) Trabajadores que por cualquier otra circunstancia se considere que no son aptos para un trabajo de alto riesgo.

Medidas generales de seguridad:

- a) Todo el personal que acceda a la obra usara los medios de protección que estén dispuestos según las características de la obra.
- b) Delimitación de acceso a las áreas de alto riesgo
- c) No se permite el acceso de niños a las áreas de la obra.
- d) No se permite la permanencia de animales en la obra
- e) Todo el personal que labore en la obra se realizará su chequeo médico pre empleo y los chequeos médicos periódicos que certifiquen que esta acto para el trabajo designado.
- f) La obra y sus alrededores se mantendrán limpia y libre de escombros y obstáculos

Instalaciones de Higiene y bienestar: Se definirán los lugares donde estará los comedores, baños, taquillas, suministro de agua potable, locales de facilidades temporales, así como el equipamiento necesario y ubicación de los mismos.

8.- Planos: Ver Proyecto de Organización de Obra

9. Responsabilidad. Jefe de obra:

- Participar y firmar el acta de aceptación del Proyecto de Seguridad y Salud de la obra en conjunto con el cliente.
- Asentar en el Libro de Obra la recepción y puesta en vigor del Proyecto de Seguridad y Salud de dicha obra, así como las medidas de seguridad adoptadas en el ajuste de las actividades.
- Tiene la responsabilidad de no comenzar la ejecución de la obra sin haber instruido al personal bajo su mando sobre el Proyecto de SST.
- Garantiza que todos sus trabajadores subordinados cumplan con lo descrito en el presente Proyecto SST así como cualquier instrucción específica de seguridad que sean inherentes, controlando su conocimiento y aplicación, llenando el modelo correspondiente que muestra la evidencia de conocer estas instrucciones, firmadas por el trabajador capacitado.
- Responde por la creación y mantenimiento de condiciones seguras de trabajo en sus áreas de trabajo.

- Al terminar el trabajo el jefe de obra o técnico chequeará mediante un recorrido los puestos de trabajo y las condiciones en que se quedan para comenzar el día posterior.
- Antes de comenzar la labor del nuevo día realizará una inspección primaria o de primer nivel para ver las condiciones para comenzar el trabajo.
- Al realizar cualquiera de las dos inspecciones antes mencionada y observar que existe problema para la realización o desempeño del trabajo de forma segura el jefe de obra tomará las medidas necesarias para que el problema se resuelva.
- Exige y controla permanentemente el uso y cuidado y mantenimiento de los medios de protección por parte del personal de su brigada,
- Exige la aplicación y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, así como de las medidas dictadas en materia de SST.
- Realiza la impartición oportuna y con la calidad requerida de la capacitación de los obreros que intervienen en el proceso de ejecución de las obras y deja constancia escrita.
- La asistencia médica del colectivo de trabajadores se coordinará con el inversionista y demás factores que intervienen en la obra mediante un convenio. Ello incluye la transportación hacia el centro asistencial en caso de accidente u otra urgencia.

10.- Organización de la Seguridad del Trabajo

El área de Organización y Control de La Cooperativa Construcción Cubana que presta el servicio en la obra visitará la obra de forma periódica, para así comprobar el cumplimiento del Proyecto de Seguridad del Trabajo y además dictará las medidas necesarias velando por su cumplimiento en los recorridos por las distintas áreas de la obra, donde al término de estos, las plasmara en el libro de incidencias, añadiendo sugerencias.

Capacitará a todos los obreros de la obra en materia de seguridad del trabajo, según lo establecido en la NC-702/09, 204/2014 y otras según el trabajo lo requiera.

Exigirá la realización del primer nivel de inspección por parte de los jefes directos en el área que le corresponda, investigará los accidentes de trabajo que ocurran, los cuales deben ser informados dentro de las 24 horas de haberse ocasionado, para facilitar su investigación, depuración de responsabilidades, clausurará procesos tecnológicos y equipos que no reúnan las condiciones mínimas de seguridad, así como otras actividades peligrosas inseguras que afecten la vida ó la salud de los obreros en la obra.

Y para que así conste se firma el presente, quedando aprobado, con sus firmas y cuños correspondientes, en fecha: _____

Inversionista

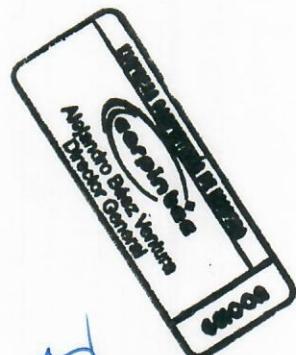
Esp. Seguridad y Salud

Jefe de Obra.



Técnico de la Obra.

A blue ink signature of the Technical Manager, which appears to be 'Raúl Martínez'.



ANEXO 5

PLAN DE CALIDAD

COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN CUBANA

Cliente:

1.- Objetivo:

Supervisar, Controlar y Ejecutar la Obra: Reparación de Naves en Carpintería Jesús Cabrera, buscando la Excelencia y Calidad respecto al proyecto ejecutivo, plazos, presupuestos y los requerimientos de calidad establecidos por el cliente en el Contrato y la normatividad vigente.

2. Alcance:

Este plan aplica para la supervisión, ejecución, comprobación y entrega de la obra realizada a través de la CCC y de conjunto con el cliente; iniciando con el Acta de Inicio como parte de la documentación integrada y finalizando con el Acta de entrega y Encuesta del Servicio prestado.

3.- Elementos de entradas para el PCO:

Inversionista: Empresa de Carpintería Habana.

Presupuesto: Según contrato

Tiempo de ejecución: Según contrato

Requisitos legales y otros: La documentación del proyecto, licencias y/o permisos, contrato de la obra, Regulaciones y Normas de la Construcción actualizadas aplicables al servicio prestado, Documento de Idoneidad Técnica y certificados de calidad cuando sea el caso de productos, Decreto Ley 116/2014 del Código Trabajo SST, Resolución 204 SST Construcción, Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental.

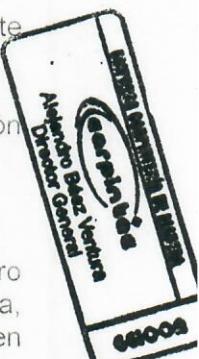
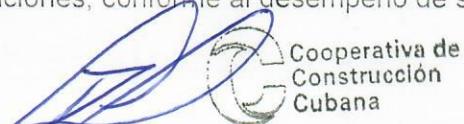
4.- Responsabilidad de la dirección:

La dirección de la CCC tiene la responsabilidad de crear una cultura basada en la calidad de los servicios que presta. Para ello debe:

- a) Redactar una política de calidad, darla a conocer a todos los miembros de la organización y fijar unos objetivos en materia de calidad.
- b) Asegurar la disponibilidad de los recursos, tanto humanos como técnicos, para el cumplimiento de las acciones del presente plan.
- c) Comunicar las necesidades y expectativas de los clientes a todas las personas de la organización y controlar que sean entendidas.
- d) Proporcionar al personal de la organización la formación necesaria para asegurar que las necesidades y expectativas de los clientes son satisfechas.
- e) Establecer los mecanismos de control necesarios para verificar que las acciones del presente plan son llevadas a cabo de forma adecuada.
- f) Definir y comunicar el organigrama de la organización.
- g) Conocer, recopilar, controlar, actualizar y cumplir estrictamente toda la normativa, legislación vigente que resulte de aplicación a la actividad desarrollada por la Organización.

5.- Control de Documentos y Datos.

Se documentará la historia de la obra en el Libro de Obra según el RM 742 Reglamento del Libro de Obra, asegurando el registro de la actividad que se desarrolla en la ejecución de la obra, indicando las personas que tienen acceso al mismo y regulando la forma en que se deben efectuar las anotaciones, conforme al desempeño de sus respectivas funciones.



Además se resguardará en el Expediente de Obra los registros generados y descritos en el Libro de obra, siendo el Técnico de la obra el responsable de custodiar y mantener actualizada esta información documentada, supervisada y dirigida por el Jefe de Obra.

6.- Provisión de recursos.

- **Materiales:** En el contrato se dejará claro quiénes serán los responsables de asumir los materiales a obra, según cantidad y calidad establecida. Al entregar los mismos se entregaran con copias de Documento de Idoneidad Técnica y certificados de calidad cuando sea el caso del producto.
- **Recurso Humano:** Los trabajadores serán instruidos en materia de SST y con los Equipos de Protección Individuales para la actividad que se ejecute.
- **Infraestructura:** La organización debe proporcionar y mantener las instalaciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro de sus productos y servicios. Asegurando los siguientes puntos:
 - Instalaciones/Almacén
 - a) La amplitud de las instalaciones debe ser suficiente para gestionar los productos y equipos empleados por la organización de forma que se garantice su seguridad, protección y conservación en las condiciones adecuadas para su aplicación.
 - b) Las instalaciones deben ser adecuadas para la manipulación, almacenamiento y conservación de los productos y equipos.
 - c) La iluminación de las instalaciones debe ser suficiente para la visualización e identificación clara de todos los productos y equipos.
 - d) La distribución de las instalaciones y/o almacén debe asegurar la accesibilidad a todos los productos almacenados, así como a los extintores, salida de emergencia y otros elementos de seguridad.
 - e) Las instalaciones deben estar debidamente acondicionadas para la entrada y salida de los productos y equipos (rampas de acceso, elevadores, etc.)
 - f) Se debe, en caso necesario, distinguir entre lugares de paso para personas y para vehículos, así como señalizar cada uno de ellos.
 - g) Las diferentes zonas de almacenamiento de productos, si existen, deben estar perfectamente definidas y señalizadas.
 - h) Se debe disponer tanto en almacén, como en la obra de un lugar separado y señalizado inequívocamente para los productos no conformes.
 - i) Se debe disponer de un lugar confortable y acondicionado para atender correctamente al cliente.
 - j) Las instalaciones y obras deben disponer de los medios necesarios (barreras de protección, tapas, señalizaciones, etc.) para prevenir accidentes laborales según la normativa vigente.
 - k) Las instalaciones deben asegurar que la documentación de los proyectos está archivada, protegida y conservada de manera que se posibilite su orden, buen estado y legibilidad.
 - Equipos
 - a) Los equipos de trabajo deben ser suficientes y adecuados para asegurar la capacidad de la organización para el suministro de sus productos y servicios en las condiciones pactadas con el cliente.
 - b) Se debe asegurar la existencia de equipos de medida y ensayo para la realización de controles de inspección determinados en la normativa vigente o bien subcontratar el servicio a una entidad que asegure el cumplimiento de los ensayos en las condiciones establecidas.
 - c) Se debe disponer de equipos y programas informáticos adecuados para la planificación y control de proyectos, y en caso necesario, programas técnicos para el control de calidad.



Se deben realizar copias de seguridad a intervalos determinados y razonables de los datos informáticos y proteger dichas copias de seguridad frente a posibles acontecimientos (incendios, inundaciones, etc.).

- d) Todos los equipos de construcción, manutención, de medición y ensayo, informáticos, o de cualquier otro tipo deben estar perfectamente identificados y registrados, con sus operaciones de mantenimiento y frecuencia.
- e) Se debe disponer de un sistema de señalización inequívoca para los equipos no conformes.
- f) Los trabajadores deben disponer del equipamiento personal de seguridad establecido en la ley.

7.- Requisitos. Según Contrato y/o Suplemento.

8.- Comunicación con el cliente

Se llevaran de forma planificada y en mutuo acuerdo entre las partes, reuniones para el control y seguimiento con el objetivo de conocer el avance y desarrollo de la obra, definiendo las acciones de control para corregir las desviaciones. Se levantarán actas para documentar los puntos tratados en dichas reuniones, serán parte de la documentación del Expediente de Obra.

9.- Identificación y trazabilidad de la calidad del producto para el servicio.

Los materiales comprados serán inspeccionados antes, durante y después de utilizarlos dejando evidencia escrita en el registro Trazabilidad de la calidad del producto, estos serán recepcionados identificados a partir de su entrega por cada objeto de obra a ejecutar y fecha de utilización, manteniendo la adecuada preservación de los mismos por el ejecutor. Los productos que no superen los controles de entrada deben ser identificados de forma inequívoca y separados de los productos conformes, para evitar su uso indebido. Siempre que las características de la sección no lo impidan, el almacén debe funcionar bajo el sistema FIFO (First In First Out); es decir, que se deben utilizar primero aquellos materiales que lleven más tiempo almacenados.

10.- Control de la Calidad de la Prestación del Servicio.

A los efectos de las actividades específicas a desarrollar, las acciones de control se abordan por etapas constructivas y se refieren a partir de las regulaciones y normativas cubanas adecuadas a las actividades ejecutadas, los puntos de control de calidad a controlar serán planificados antes de comenzar los trabajos en el mes, definiendo cuáles serían las actividades por etapas y objetos de obra que generarían puntos de control y llenando su modelo correspondiente, una vez terminado el trabajo, esto es responsabilidad del jefe de obra y Técnico, dando el visto bueno del Especialista de Calidad a pie de obra, el que verificará que se cumpla lo descrito en las regulaciones y normas de la construcción en el transcurso del mes.

Se dejará evidencia escrita en el Acta de Calidad de los trabajos ejecutado en el mes, en la conformidad por el cliente. Así como otros modelos declarados para el seguimiento y medición de las diferentes etapas, las cuales se describen a continuación:



Etapa 1: Desmontaje y Montaje de Cubiertas

- Puntos de control por operario: Requisitos de aceptación de los productos, alineación, montas, fijaciones, remates, limpieza
- Referencias normativas: RC 3172, NC 432:2006
- Aspectos de Calidad a controlar: Replanteos. Especificaciones de aceptación
- Registros Asociados: Acta de Calidad.

Etapa 2: Pintura

- Puntos de control por operario: Requisitos de aceptación de los productos, tratamiento previo de las superficies limpieza.
- Referencias normativas: RC 3144, RC 3145
- Aspectos de Calidad a controlar: Especificaciones de aceptación.
- Registros Asociados: Acta de Calidad

 Cooperativa de
Construcción
Cubana

